

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0029-2021-MIDAGRI
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL
NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Quando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
RUC N° : 20131372931
Domicilio legal : Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina
Teléfono: : 01-209-8600
Correo electrónico: : oap_23@midagri.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL						
TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CORRESPONDENCIA	PESO DEL SERVICIO	TIPO DE ACCESO	PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTO (días calendario)	PLAZO DE DEVOLUCIÓN CARGO (días calendario)	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS
NORMAL	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	3	3	1500
			MEDIANO ACCESO	4	4	70
			DIFÍCIL ACCESO	6	6	150
			MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10	750
URGENTE	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	2	2	500
			MEDIANO ACCESO	3	3	200
			DIFÍCIL ACCESO	5	5	150
			MUY DIFÍCIL ACCESO	9	9	300
NORMAL	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 1 HASTA 5 KILOS	FÁCIL ACCESO	3	3	400
			MEDIANO ACCESO	4	4	100
			DIFÍCIL ACCESO	6	6	70
			MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10	150
URGENTE	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 1 HASTA 5 KILOS	FÁCIL ACCESO	2	2	200
			MEDIANO ACCESO	3	3	30
			DIFÍCIL ACCESO	5	5	30
			MUY DIFÍCIL ACCESO	9	9	20
NORMAL	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 5 HASTA 10 KILOS	FÁCIL ACCESO	3	3	100
			MEDIANO ACCESO	4	4	30
			DIFÍCIL ACCESO	6	6	40
			MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10	70
URGENTE	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 5 HASTA 10 KILOS	FÁCIL ACCESO	2	2	50
			MEDIANO ACCESO	3	3	30
			DIFÍCIL ACCESO	5	5	30
			MUY DIFÍCIL ACCESO	9	9	30
TOTAL PROMEDIO						5000
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFÉRICO						
TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CORRESPONDENCIA	PESO DEL SERVICIO	TIPO DE ACCESO	PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTO (días calendario)	PLAZO DE DEVOLUCIÓN CARGO (días calendario)	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS
NORMAL	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	3	3	100
NORMAL URGENTE	SOBRES SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	2	2	50
TOTAL						150

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 02 EXPEDIENTE N° 30043-2021** el 02 de diciembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de

El plazo de ejecución del servicio es de 365 días calendario o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurra primero, el mismo que se computara a partir de lo expresado en la comunicación escrita por parte de la Oficina de atención a la Ciudadano y Gestión Documental la misma que se realizara como máximo a los cinco (05) días contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y la suscripción del acta de inicio d la prestación.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la Ventanilla de Caja de la Oficina de Tesorería y recabar las bases en la Oficina de Abastecimiento ambas sito en Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021".
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021".
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento.
- RM-972-2020-MINSA " Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- [Decreto Supremo N° 032-93-TCC, Reglamento de Servicios y Concesiones Postales y sus modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 013-2006-MTC y Decreto Supremo N° 015-2007-MTC.](#)
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁴**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) El proveedor proporcionará tres login (3 usuarios) y contraseña (3 claves de acceso) al sistema informático web al personal de la OACID, las cuales serán entregadas para la suscripción del contrato, según lo establecido en el numeral 5.9, ii) de los TDR.
- j) Asimismo, al momento de la suscripción del contrato deberán entregar el listado de los teléfonos fijos, celulares, dirección de correos electrónicos y datos de contacto del personal (sectorista, responsable de recojo, entre otros) designado para la atención del servicio, Ver numeral 5.9, iv) de los TDR.
- k) El proveedor deberá contar con una sucursal en cada departamento del Perú o en su defecto con un representante o agente que cumpla con la misma función (según anexo 03). Es obligatorio entregar un listado para la suscripción del contrato, indicando la dirección, teléfono, celular, correo electrónico y nombre de los responsables en cada departamento del Perú; así como mantener actualizada su base de datos e informar cada vez que se realice un cambio en su personal. Ver numeral 5.9, v) de los TDR.
- l) El contratista, deberá presentar la relación de los nombres, cargo, correo electrónico y/o teléfono de contacto del personal propuesto para la prestación del servicio tales como: Jefe de Operaciones, Coordinador, y los datos de mensajeros, choferes y personal de contacto a nivel nacional a la suscripción del Contrato, conforme a lo señalado en el numeral 5.14 de los TDR.
- m) El Contratista deberá contar con Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil y Deshonestidad vigentes por todo el periodo contractual, que cubra daños materiales frente a terceros y que deberán ser presentadas a la suscripción del Contrato, de acuerdo a lo indicado en el numeral 11.5 de los términos de referencia.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- n) Adjuntar copia de la licencia de funcionamiento del local que ha acreditado en el requisito de calificación Infraestructura estratégica, de acuerdo a lo indicado en el numeral 11.6 de los términos de referencia.
- o) Adjuntar los certificados de habilitación vehicular emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de los vehículos acreditadas en los requisitos de calificación, así como la nómina de sus conductores emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a lo indicado en el numeral 11.6 de los términos de referencia.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la ventanilla de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina en el horario de 08:00 a 17:00, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://forms.gle/PKcAgXh1v5HJP5Z19>), el horario de recepción es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00, pasado este horario, los documentos se registran a partir del día hábil siguiente, de corresponder⁹

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS MENSUALES, el monto del pago mensual se calculará de acuerdo a la totalidad de cargos emitidos y entregados en el mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de servicio otorgada por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, previa verificación del cumplimiento de envíos realizados por la Mesa de Partes de la Sede de San Isidro (DGIAR), Sede Yauyos y la Procuraduría Pública, para lo cual el proveedor deberá haber presentado el reporte mensual dentro de los primeros 15 días calendario del mes siguiente del servicio ejecutado, a fin de ser revisados y consolidados por el área usuaria, previo a la emisión de la conformidad
- ✓ El Contratista deberá presentar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, mensualmente y dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al período ejecutado; un Reporte Mensual en forma física y vía correo electrónico al responsable de dicho proceso, indicando el total de envíos realizados por cada tipo de servicio, el cual deberá guardar concordancia con el formato estipulado en el Anexo 2 del presente documento: Liquidación de Pago
- ✓ Dicho Reporte Mensual debe contener lo señalado en el numeral 14.2 de los términos de referencia.
- ✓ Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes de la OACID, sito en LA Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina en el horario de 08:00 A.M. a 5:00 P.M de lunes a viernes.

Asimismo, también se puede presentar en la Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI (<https://forms.gle/PKcAgXh1v5HJP5Z19>), el horario de recepción es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., pasado este horario, los documentos se registran a partir del día hábil siguiente

⁹ La Garantía de fiel cumplimiento del contrato, deberá ser presentada en documento físico en la ventanilla de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del MIDAGRI, sito en Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina en el horario de 08:00 a 17:00

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mensajería a nivel Nacional para el MIDAGRI

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar a una persona natural o jurídica con experiencia y capacidad técnica, que brinde el Servicio de Mensajería a nivel Nacional para el MIDAGRI, con atención personalizada para el recojo y distribución de la correspondencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI según los requisitos, plazos y condiciones que se establezcan.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el recojo, traslado y entrega de las comunicaciones del MIDAGRI al domicilio de los administrados en general, así como a las distintas Instituciones públicas y/o privadas, con el propósito de dar estricto cumplimiento a los objetivos institucionales.

4. META DEL POI VINCULADO:

Actividad: Atención a los ciudadanos a través del canal presencial, virtual y telefónico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

- 5.1 El servicio de mensajería a nivel nacional y local periférico deberá cubrir el recojo, recepción, distribución y entrega de documentos y/o paquetes del MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, con destino a personas naturales y jurídicas, como también a entidades públicas y privadas.
- 5.2 Las notificaciones y entrega de paquetes deberán de realizarse en el marco de lo dispuesto por el Artículo 21¹ de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en concordancia con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N°27806.
- 5.3 El contratista debe contar con una capacidad operativa adecuada que permita el cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, deberá contar con medios tales como infraestructura, personal debidamente capacitado y experiencia en el rubro, equipos de comunicación que permitan la rápida comunicación del personal u operador a cargo del servicio, unidades de transporte, entre otros.
- 5.4 La documentación y/o paquetes entregados por el MIDAGRI, serán distribuidos diariamente en los plazos establecidos en el Anexo 1 del presente documento. Se precisa que no deberá existir paralización o suspensión en el servicio por ningún motivo, comprometiéndose el Contratista a brindar el servicio en forma continua y permanente; SALVO en casos de desastres naturales, pandemias, huelgas, bloqueos de carreteras y otras que pongan en riesgo al personal, se permitirá la suspensión momentánea del servicio y previa comunicación a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; contándose los plazos de notificación desde la reanudación del servicio.



¹ Art. 21^o Ley 27444.- Régimen de la notificación personal.

- Art. 21.3 En el acto de notificación debe entregarse copia del acto notificado y señalar la fecha y hora en que es efectuada, recabando el nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta se niega, se hará constar así en el acta.

- Art. 21.4 La notificación personal, se entenderá con la persona que deba ser notificada o su representante legal, pero de no hallarse presente cualquiera de los dos en el momento de entregar la notificación, podrá entenderse con la persona que se encuentre en dicho domicilio, dejándose constancia de su nombre, documento de identidad y de su relación con el administrado.

5.5 El Contratista se responsabiliza totalmente de la documentación entregada asumiendo las sanciones administrativas, civiles y penales que sean aplicables por su deterioro, robo pérdida y demora en la entrega de la correspondencia de conformidad con la normatividad vigente.

5.6 No se aceptará la devolución de correspondencia y/o paquetes con los motivos ZONA ALEJADA O INACCESIBLE, por lo que el Contratista deberá asegurar la entrega a los destinatarios que se encuentren fuera del radio urbano de las ciudades, caseríos, comunidades campesinas y/o nativas, asentamientos humanos y otras existentes.

5.7 Se tiene presente, que en caso de robo, hurtos o extravíos de la correspondencia o del cargo respectivo (en adelante, EL CARGO se refiere a la copia del documento original emitido por el MIDAGRI, el mismo que deja constancia que la referida correspondencia fue entregada a su destino), el Contratista deberá remitir al MIDAGRI, en un plazo que no exceda la fecha prevista para la devolución del cargo, una comunicación escrita informando dicha pérdida e indicando la fecha de entrega los nombres y apellidos de la persona que recibió el documento y su número de Documento de Identidad, adjuntando copia certificada de la denuncia Policial donde se precise el tipo de documento (correspondencia y/o cargo) extraviado o robado, nombre del destinatario, así como el número de guía correspondiente. El MIDAGRI considerará estos casos como un servicio no prestado. Para efectos del cómputo de plazos y cálculo de penalidades, se considerará la fecha del primer envío. El Contratista cubrirá los gastos que genere regularizar la notificación.

5.8 La responsabilidad del proveedor en caso de daño, pérdida, robo o hurto de la correspondencia y/o paquetería, se inicia desde que su personal firma el comprobante de servicio al recibir la correspondencia y/o paquetería y termina una vez que devuelva los cargos de la correspondencia y/o paquetería entregados a la OACID. Los cargos deben acreditar la entrega efectiva. El MIDAGRI se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes en caso de pérdida invalidez o deterioro.



i. La OACID entregará la correspondencia y/o paquetería al representante del proveedor, para lo cual adjuntará el listado de la correspondencia y/o paquetes a despachar, donde el proveedor sellará dando conformidad de la recepción de los documentos, debiendo precisar la fecha y hora y firma del representante del proveedor. Se entregarán dos (02) juegos del listado.

ii. El proveedor al momento de recibir la correspondencia de la OACID, emitirá una guía de despacho, la cual será numerada en orden correlativo que contendrá los siguientes datos: nombre del proveedor, nombre del responsable del recojo de la correspondencia y/o paquetería, tipo de servicio: Normal /Urgente, cantidad de correspondencia recibida, fecha y hora.

5.9 El Contratista deberá contar con un sistema que permita efectuar vía Web, el seguimiento y control de todos los envíos de correspondencia que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego le encargue, así como de sus cargos de entrega o acta de entrega de notificación. Toda la correspondencia enviada con el proveedor, deber ser registrada y digitada en la base de datos del sistema informativo web, consignando como mínimo: identificación de la entidad, número de guía de remisión, número de documento completo (números y siglas), destinatario, dirección, ubigeo, fecha de entrega de la entidad, fecha de notificación al destinatario, ubicación actualizada del documento y estado del documento. Esta información deberá estar disponible por el periodo de un mes desde realizada la entrega de la documentación al destinatario.

- i. Luego de realizada la notificación de la correspondencia, el proveedor digitalizará el cargo y lo colocará en su sistema informático web, en un plazo de dos días hábiles.
- ii. El proveedor proporcionará tres login (3 usuarios) y contraseña (3 claves de acceso) al sistema informático web al personal de la OACID, las cuales serán entregadas para la suscripción del contrato.
- iii. El sistema informativo web, deberá estar permanentemente operativo, para el seguimiento y rastreo de los envíos, permitiendo como consultas mínimas.
 - Estado de envíos por código de registro.
 - Estado por destino.
 - Estado por envíos entregados.
 - Estado por documentos devueltos.
 - Reporte de envíos por fecha, diario, semanal y mensual.
- iv. Deberá contar con una central telefónica y/o dos líneas telefónicas, las mismas que se mantendrán operativas en el horario de 07:00 a 19:00 horas y tendrán como función principal, brindar información sobre los temas relacionados al servicio de mensajería nacional. Asimismo, al momento de la suscripción del contrato deberán entregar el listado de los teléfonos fijos, celulares, dirección de correos electrónicos y datos de contacto del personal (sectorista, responsable de recojo, entre otros) designado para la atención del servicio.
- v. El proveedor deberá contar con una sucursal en cada departamento del Perú o en su defecto con un representante o agente que cumpla con la misma función (según anexo 03). Es obligatorio entregar un listado para la suscripción del contrato, indicando la dirección, teléfono, celular, correo electrónico y nombre de los responsables en cada departamento del Perú; así como mantener actualizada su base de datos e informar cada vez que se realice un cambio en su personal.



- 5.10 En caso que el MIDAGRI requiera la confirmación de las entregas, cuyos cargos aún se encuentran en tránsito, el Contratista está obligado a efectuar la confirmación a la OACID, mediante correo electrónico, adjuntando el cargo escaneado del documento requerido. Igualmente sobre las consultas que se requieran sobre las fechas de entrega u otros datos, deberán ser contestados o atendidos a la brevedad; empleando para tal fin, los medios de comunicación establecidos (teléfono, correo electrónico, radio, entre otros).
- 5.11 Se deberá llenar correctamente los formularios 1 y 2 "Formatos de avisos para la notificación de actos administrativos y cargo de notificación", respectivamente para toda la correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

- 5.12 El Contratista tomará las medidas necesarias para garantizar debidamente que la correspondencia se transportará y entregará a su destinatario y se devolverán los cargos a la OACID observando el cuidado, control, seguridad, confiabilidad y limpieza de los mismos.
- 5.13 El Servicio de Mensajería, estará supervisado por la Secretaría General del MIDAGRI, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental – OACID.

5.14 El contratista, deberá presentar la relación de los nombres, cargo, correo electrónico y teléfono de contacto del personal propuesto para la prestación del servicio tales como: Jefe de Operaciones, Coordinador, y los datos de mensajeros, choferes y personal de contacto a nivel nacional a la suscripción del Contrato.

5.15 El contratista se compromete a entregar al inicio del servicio, dos teléfonos móviles a la OACID hasta la culminación del contrato, dichos equipos tienen que contar con la aplicación: Whatsapp, App, a efecto de poder recibir las imágenes, cuando se envíen los cargos de los documentos notificados en lugares de difícil acceso. Asimismo 4 balanzas para un peso mínimo de 10 Kg. para el despacho de paquetes en las distintas sedes del MIDAGRI. Suscribiéndose el acta correspondiente.

5.16 El servicio de distribución concluye, una vez que el Contratista devuelva los cargos de los documentos a la OACID, en el plazo estipulado, se precisa que los plazos se contarán en días calendarios.

5.17 En el caso, que el destinatario de la notificación o persona que se encuentre en el domicilio se niegue a recibir, firmar la cédula de Notificación o a identificarse, el proveedor dejará constancia de la negativa en la cédula de notificación, con la finalidad de que se tenga por bien notificado. Al mismo tiempo, se dejará la notificación bajo puerta. En la cédula de notificación se consignarán los siguientes datos:

- Lugar, fecha y hora de la notificación.
- Nombres, DNI y firma del notificador.
- Nombre del destinatario, dirección y características del domicilio.
- Número de suministro del medidor de luz.
- Características del lugar donde se ha notificado.

En el caso, que no se encontrará al administrado o persona capaz para recibir la Cédula de Notificación, el proveedor dejará aviso bajo puerta de su visita. En dicho formato se consignarán los siguientes datos:

- Lugar, fecha y hora de la notificación.
- Nombres, DNI y firma del notificador.
- Número de la Cédula de notificación y documentos a notificar.
- Nombre del destinatario, dirección y características del domicilio.
- Número de suministro del medidor de luz.
- Aviso de la nueva fecha (segunda visita) en que se hará efectiva la notificación, indicando el rango de horario a efectuarse.

Al realizar la segunda visita y no encontrarse persona alguna en la dirección, se dejará bajo puerta la documentación (formato N° 02 en sobre cerrado) y el aviso con los datos de la segunda visita.

Nota: El Formato N° 02 es proporcionado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS, HORARIO Y LUGARES DE RECOJO

6.1 El Contratista deberá cumplir con los Lineamientos y Acciones de Prevención y Control Sanitarios establecidos por el MIDAGRI, comprendidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo; así como los Protocolos Sanitarios y demás disposiciones que dicten las autoridades competentes, en el ámbito de su rubro

empresarial. Al presentarse en las instalaciones del MIDAGRI, el Contratista deberá cumplir con las medidas de protección (control de temperatura corporal, uso de mascarilla), desinfección (lavado de manos o aplicación de alcohol gel en las manos) y distanciamiento social (ubicación física en los espacios definidos), entre otros.

6.2 El Contratista distribuirá y/o notificará la correspondencia a:

a. **Servicio Nacional:**

Capitales de Departamento.
Capitales de Provincia.
Distritos *
Centros Poblados y Anexos.
Caseríos, comunidades campesinas y/o Nativas.
Asentamientos Humanos y otras existentes.

b. **Servicio Local Periférico:**

Se consideran los siguientes distritos:

Chaclacayo, Pachacamac, Ancón, Santa Rosa, Santa María, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Pucusana, Cieneguilla, Chosica y Lurin.

Cabe mencionar que este servicio es un caso excepcional y no superará los 150 envíos.

6.3 El recojo de la correspondencia para su distribución a nivel Nacional, se realizará de lunes a viernes en los horarios de: 15:00 a 16:00 horas según detalle:

a) Recojo de documentación y devolución de cargos en los siguientes locales:



DEPENDENCIAS	UBICACIÓN
Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria - Sede La Molina	Av. Alameda del Corregidor N° 155 La Molina
Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria - Sede Yauyos	Jr. Yauyos 258 - Lima
Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego (DGIAR)	Av. Guillermo Prescott N° 490 San Isidro
Procuraduría Pública	Av. Benavides N° 1535 Miraflores

b) El Contratista deberá devolver los cargos de entrega o actas de notificación a la OACID, sin borrones enmendaduras o correcciones.

c) La Entidad podrá variar la ubicación de sus dependencias, dentro del radio de Lima Metropolitana. Dicha variación será comunicada al Contratista por escrito, con una anticipación no menor de diez (10) días calendario, a efecto de no afectar el normal servicio de mensajería.

6.4 En caso haya documentación Urgente, se le comunicará al contratista para que se apersona a la dependencia para el recojo fuera del horario establecido en un plazo de dos (02)

horas. Excepcionalmente, el MIDAGRI puede solicitar el recojo de la correspondencia los días sábados, domingos y también fuera del horario de atención de la Entidad.

6.5 El MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, entregará la correspondencia al contratista, para proceder a su distribución, en sobres y/o paquetes debidamente rotulados según se detalla:

- El tipo y número de documento
- El nombre y/o razón social del destinatario
- Dirección clara y completa de destino del documento
- Nombre de la Oficina de origen
- Fecha de entrega (dd /mm/ aaaa).
- Número de recepción de documento.
- Tipo de Documento.
- Tipo de Envío
- Total de documentos a enviar.

Cabe precisar, que dichos envíos no requieren de ningún servicio adicional, ya que cada área usuaria ensobra su correspondencia y engrapa copia legible del documento original (cargo), por lo que el MIDAGRI no asumirá costos adicionales.

En el caso de paquetes deberá considerar los siguientes datos adicionales:

- Guía de remisión.
- Peso referencial y/o indicaciones precisas del embalaje.

Cuando se trate de envíos valorados (tales como equipos electrónicos, bienes activos, u otros de alto valor determinado por la entidad), se le indicará al Proveedor previo al recojo de dicha información, proporcionando detalles del material para el aviso respectivo a la compañía de seguros de corresponder y/o reforzar embalaje.

6.6. El cargo de la correspondencia entregada por el Contratista al MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, deberá contener los siguientes datos de la persona que recibe la documentación:

- a) Para personas Naturales:
- Nombre y Apellidos completos
 - Documento de Identificación: Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o pasaporte
 - Firma de la persona que recibe la documentación
 - Vínculo con el destinatario;
 - Fecha y hora de recepción

b) Para personas Jurídicas:

- Sello en que figure el nombre de la empresa, Institución o Entidad, la fecha y hora de entrega del documento;
- Nombre y Apellidos completos de la persona que recibe la documentación y Vínculo con la empresa (opcional)
- Firma de la persona que recibe la documentación (opcional)

6.7 El CONTRATISTA, deberá devolver los cargos de entrega, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y



RIEGO, sin borrones, enmendaduras o correcciones, dentro de los plazos establecidos.

- a. En los casos que las cédulas de notificación o cargos de entrega no consignen correctamente los datos de entrega, o ésta se haya efectuado en un lugar diferente al señalado como destino, se procederá con su devolución al proveedor con la finalidad que se subsanen los defectos u omisiones incurridas o se practique nueva notificación, sin costo adicional para el MIDAGRI, en los plazos correspondientes al tipo de envío.
- b. En ningún caso, la correspondencia oficial podrá ser entregada a menores de edad.
- c. El proveedor, al momento de devolver los cargos de entrega de correspondencia y/o paquetería, emitirá una guía de devolución numerada, que contendrá el detalle de los cargos devueltos, consignando los siguientes datos: fecha de entrega al destinatario, nombre del destinatario y descripción de la correspondencia y/o paquetería; así como, el detalle de la correspondencia y/o paquetería no entregada con indicación del motivo.

Los cargos digitalizados que se descargan de la plataforma web de seguimiento deberán cumplir con los siguientes requisitos: formato PDF, TIF, o JPEG, imagen a color, un archivo de imagen por documento y con un peso mínimo de 250 DPI, y 200 DPI en escala de grises.

6.8 Cuando la correspondencia no pueda ser entregada, se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- a) De no concretarse la entrega efectiva luego de DOS INTENTOS (obligatorio), dentro del plazo de entrega respectivo, se devolverá el documento a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO.
- b) Los documentos que no puedan ser entregados a sus destinatarios por causas imputables a éstos, serán devueltos a la OACID dentro del plazo establecido, con una carta firmada y sellada por el Gerente General o funcionario responsable con la competencia para suscribirlo, del Contratista, adjuntando los comprobantes de visita, dentro de los cuales se deberá indicar en forma expresa y detallada los siguientes datos:
 - Número de inmuebles ubicados a la derecha, izquierda y frente del inmueble de la dirección del destino.
 - Número de suministro del medidor de luz.
 - Motivo (Dirección no existe, destinatario errado, cambio de domicilio, destinatario desconocido, etc.)
 - Fecha y hora de la (s) visita (s) efectuada (s).
 - Nombres, apellidos del mensajero y número del código de identificación, en caso de tenerlo.
 - Número de documento de identidad del mensajero, y
 - Firma del mensajero.



6.9 EL CONTRATISTA efectuará la entrega de la correspondencia al destinatario, dentro de los plazos establecidos por el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, los cuales se establecen en el anexo N° 01 – Plazo de Entrega de Documentos y Devolución de Cargos, en concordancia a lo señalado en el TUO de la Ley N° 2744 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

- 6.10 El plazo de entrega o notificación de la correspondencia, se computa a partir del día siguiente hábil de la entrega a EL CONTRATISTA. El plazo de devolución de las constancias de entrega de la correspondencia, se computa a partir del día siguiente hábil después de la entrega o notificación por parte de EL CONTRATISTA.
- 6.11 El CONTRATISTA efectuará la devolución de los cargos de entrega de la correspondencia a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 01 – Plazo de Entrega de Documentos y Devolución de Cargos, del presente documento.
- 6.12 Durante el periodo de ejecución del servicio, todo el personal asignado al MIDAGRI por parte del Contratista, deberán estar debidamente presentados y portar una credencial de identificación que lo acredite como personal de la empresa Contratista responsable de realizar dicho servicio.
- 6.13 El proveedor deberá asignar un (01) Jefe de Operaciones responsable del cumplimiento de la ejecución de la prestación.
- 6.14 El proveedor deberá asignar un (01) Coordinador responsable de la supervisión y control del servicio y es la persona autorizada para coordinar directamente con la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en todo lo relacionado con el servicio, debiendo informar sobre la situación de los documentos entregados para su reparto, cada vez que sea requerido
- 6.15 El proveedor deberá designar a un (01) representante, como mínimo, para el trabajo de campo directo con el MIDAGRI para el recojo diario de correspondencia y/o paquetes y la entrega de cargos respectivos.
- 6.16 El proveedor deberá comunicar vía correo electrónico dentro del plazo de 24 horas a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del MIDAGRI, el cambio o despido del personal designado para la atención del servicio de mensajería (Sectorista o representante de campo), comunicando a la vez los datos del reemplazo. El nuevo personal deberá cumplir o superar lo solicitado en los Términos de Referencia, caso contrario el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI solicitará su reemplazo.
- 6.17 El MIDAGRI podrá solicitar por escrito, el reemplazo de cualquier personal designado para la atención del servicio ante cualquier problema de calidad en la atención, ante lo cual el proveedor deberá disponer dentro de las 24 horas el reemplazo, enviando al MIDAGRI los datos de contactos del nuevo personal.



7 CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS POR 365 DIAS CALENDARIOS

La cantidad promedio de documentos y paquetes que serán entregados por la empresa de servicio de mensajería para su notificación y devolución de cargos se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL						
TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CORRESPONDENCIA	PESO DEL SERVICIO	TIPO DE ACCESO	PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTO (días calendario)	PLAZO DE DEVOLUCIÓN CARGO (días calendario)	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS
NORMAL	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	3	3	1500
			MEDIANO ACCESO	4	4	70
			DIFÍCIL ACCESO	6	6	150
			MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10	750
URGENTE	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FACIL ACCESO	2	2	500
			MEDIANO ACCESO	3	3	200
			DIFICIL ACCESO	5	5	150
			MUY DIFICIL ACCESO	9	9	300
NORMAL	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 1 HASTA 5 KILOS	FACIL ACCESO	3	3	400
			MEDIANO ACCESO	4	4	100
			DIFICIL ACCESO	6	6	70
			MUY DIFICIL ACCESO	10	10	150
URGENTE	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 1 HASTA 5 KILOS	FACIL ACCESO	2	2	200
			MEDIANO ACCESO	3	3	30
			DIFICIL ACCESO	5	5	30
			MUY DIFICIL ACCESO	9	9	20
NORMAL	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 5 HASTA 10 KILOS	FACIL ACCESO	3	3	100
			MEDIANO ACCESO	4	4	30
			DIFICIL ACCESO	6	6	40
			MUY DIFICIL ACCESO	10	10	70
URGENTE	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 5 HASTA 10 KILOS	FACIL ACCESO	2	2	50
			MEDIANO ACCESO	3	3	30
			DIFICIL ACCESO	5	5	30
			MUY DIFICIL ACCESO	9	9	30
TOTAL PROMEDIO						5000



R
AS
B

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFÉRICO						
TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CORRESPONDENCIA	PESO DEL SERVICIO	TIPO DE ACCESO	PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTO (días calendario)	PLAZO DE DEVOLUCIÓN CARGO (días calendario)	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS
NORMAL	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	3	3	100
URGENTE	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	2	2	50
TOTAL, PROMEDIO						150



8 REQUISITOS DEL POSTOR

8.1 PERFIL

- Persona Natural o Jurídica que no se encuentre impedida para contratar con el estado.
- Contar con la concesión postal vigente para realizar servicios de mensajería a nivel nacional, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al reglamento de Servicios de Concesiones Postales y su Modificatoria. La misma que se acreditará con copia simple de contrato para la prestación del servicio postal y su correspondiente Resolución Viceministerial o Resolución Directoral, según corresponda, que deberá mantenerse vigente durante la prestación del servicio.

8.2 PERSONAL CLAVE

- Jefe de Operaciones.
- Coordinador.

R
A

B

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> Contar con la concesión postal vigente para realizar servicios de mensajería a nivel nacional, otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al reglamento de Servicios de Concesiones Postales y su Modificatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contrato para la prestación del servicio postal y su correspondiente Resolución Viceministerial o Resolución Directoral, según corresponda, expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Contar con un mínimo de DOS (02) unidades vehiculares considerándose como tal: automóviles y/o camioneta y/o furgón y/o vehículo cerrado tipo panel que le permita cumplir de manera oportuna con el servicio objeto de la convocatoria que estén directamente a disposición para la prestación del servicio. Los cuales deben contar con la Tarjeta de Propiedad, Revisión Técnica y SOAT vigentes; para su normal circulación en el territorio nacional.- Contar con una motocicleta para el recojo de la correspondencia "URGENTE", debiendo contar con la Tarjeta de Propiedad y SOAT.- Contar una (01) central telefónica y/o dos (02) líneas telefónicas, las mismas que se mantendrán operativas en el horario de 07:00 a 19:00 horas y tendrán como función principal, brindar información sobre los temas relacionados al servicio de mensajería nacional. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con Local de un Área mínima de 80 Mt2 en la ciudad de Lima Metropolitana o</p>



R
A
B

	<p>Provincia Constitucional del Callao para el desarrollo de sus operaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>Requisitos:</p> <p>a) Jefe de Operaciones Titulado o Bachiller en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Economía, Derecho y/o Contabilidad.</p> <p>b) Coordinador: Bachiller en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Economía, Derecho y/o Contabilidad y/o Título técnico en Administración, Contabilidad y/o Computación.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El Título o Bachiller del Jefe de Operaciones y el Grado de Bachiller y/o Título Técnico del Coordinador será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título o Bachiller del Jefe de Operaciones y el Grado de Bachiller y/o Título Técnico del Coordinador no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>1).- Jefe de Operaciones: con experiencia mínima de cuatro (4) años, como jefe de operaciones o supervisor en servicios de mensajería local y/o nacional y/o paquetería y/o traslado de documentos.</p> <p>2).- Coordinador: con experiencia mínima de dos (2) años como coordinador y/o sectorista en servicios de mensajería local y/o nacional y/o paquetería y/o traslado de documentos.</p> <p>Acreditación:</p>



R

CA

B

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR

C.1 FACTURACIÓN

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mensajería/Courier Local y/o Nacional y/o Internacional que comprendan sobres y/o paquetes y/o encomienda postal

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



9 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 365 días calendarios o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurra primero, el mismo que se computará a partir de lo expresado en la comunicación escrita por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la misma que se realizara como máximo a los cinco (05) días contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y la suscripción del acta de inicio de la prestación.

10 PENALIDADES

El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria.

10.1 PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en el inicio de la prestación objeto del servicio se aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

R
A
B

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto Contractual}$
 $F \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días. b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías. $F = 0.25$

10.2 OTRAS PENALIDADES

De conformidad con lo estipulado en el Art. 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, se aplicará otras penalidades por incumplimiento distintas a la penalidad por mora, las mismas que estarán calculadas en función al valor de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.

TABLA DE OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Si el (los) documento(s) de remisión NORMAL no son recogidos de la Entidad dentro del plazo establecido en el numeral 6.3, la multa será por hora de atraso.	0.5% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
2	Si el (los) documento(s) de remisión URGENTE no son recogidos de la Entidad dentro del plazo establecido en el numeral 6.3 y 6.4, la multa será por cada documento y hora de atraso.	1 % de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
3	Pérdida o extravío por cada documento de remisión NORMAL.	2% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
4	Pérdida o extravío por cada documento de remisión URGENTE	4% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
5	Pérdida o extravío del cargo notificado del documento NORMAL y URGENTE. Se aplica por cada cargo.	1 % de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
6	Por cada día de demora en la comunicación de pérdida, extravío o robo de cada documento remisión NORMAL, según plazo establecido en el numeral 5.7 y 7.	0.1% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
7	Por cada día de demora en la comunicación de pérdida, extravío o robo de documento remisión URGENTE, según plazo establecido en el numeral 5.7 y 7.	0.2% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
8	El personal del Contratista viola la correspondencia, conforme lo denuncie el destinatario (por cada evento)	10% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
9	Por error o defecto en la notificación, lo cual se aplicará por cada documento.	5% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
10	En caso de que se detecte falsedad en la información consignada como resultado del servicio, el contratista será sancionado por cada documento con la multa respectiva.	10 % de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID



R

AS

B

11	Por no presentar el Reporte Mensual en forma física y vía correo electrónico dentro del plazo. Se aplica por día.	2 % de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
12	La entrega de cargos deberá contener la información completa requerida por el MINAGRI según lo establecido en los numerales 5.4, 5.5 y 5.6, la falta de ello estará sujeta a penalidad. Se aplica por cada cargo.	0.30% de UIT	Mediante Informe emitido por la OACID

11 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- 11.1 El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el MIDAGRI.
- 11.2 El contratista se obliga a guardar reserva y a no revelar por ningún medio, cualquier información a la que pueda tener acceso como consecuencia del contrato.
- 11.3 El contratista es responsable de supervisar el correcto cumplimiento de las funciones del personal encargado de dicho servicio, así como también de la documentación entregada para su reparto.
- 11.4 El contratista es responsable económico, administrativo, civil y penalmente de las multas, sanciones e infracciones a las normas de tránsito, la eventual comisión de delitos, así como de los daños que sus unidades vehiculares puedan ocasionar a terceros, sean materiales o personales o de cualquier otra naturaleza similar y que tenga directa vinculación con el servicio contratado, siendo también de su cargo la atención, gestión y asistencia legal que origine u ocasionen estos actos.
- 11.5 El Contratista deberá contar con Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil y Deshonestidad vigentes por todo el periodo contractual, que cubra daños materiales frente a terceros y que deberán ser presentadas a la suscripción del Contrato.



Nº	Tipo de Póliza	Monto mínimo de Cobertura US\$	A favor de	Vigencia de la Póliza
1	Responsabilidad Civil, Patronal y Extra Contractual	US\$ 5,000.00	MINAGRI	Por la vigencia contractual
2	Deshonestidad	US\$ 3,000.00	MINAGRI	Por la vigencia contractual

- 11.6 El Contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá presentar lo siguiente:
 - a) Adjuntar copia de a licencia de funcionamiento del local que se ha acreditado en el requisito de calificación infraestructura estratégica
 - b) Adjuntar los certificados de habilitación vehicular emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de los vehículos acreditados en los requisitos de calificación, así como la nómina de sus conductores emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

12 CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, previa verificación del cumplimiento de envíos realizados por la Mesa de Partes de la Sede de San Isidro (DGIAR), Sede Yauyos y la Procuraduría Pública, para lo cual el proveedor deberá haber presentado el reporte mensual dentro de los primeros 15 días calendario del mes siguiente del servicio ejecutado, a fin de ser revisados y consolidados por el área usuaria, previo a la emisión de la conformidad.

13 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales, el monto del pago mensual se calculará de acuerdo a la totalidad de cargos remitidos y entregados en el mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de servicio otorgada por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, previa verificación del cumplimiento de envíos realizados por la Mesa de Partes de la Sede de San Isidro (DGIAR), Sede Yauyos y la Procuraduría Pública, para lo cual el proveedor deberá haber presentado el reporte mensual dentro de los primeros 15 días calendario del mes siguiente del servicio ejecutado, a fin de ser revisados y consolidados por el área usuaria, previo a la emisión de la conformidad
- ✓ El Contratista deberá presentar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, mensualmente y dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al período ejecutado: un Reporte Mensual en forma física y vía correo electrónico al responsable de dicho proceso, indicando el total de envíos realizados por cada tipo de servicio, el cual deberá guardar concordancia con el formato estipulado en el Anexo 2 del presente documento: Liquidación de Pago
- ✓ Dicho Reporte Mensual debe contener lo señalado en el numeral 14.2 de los términos de referencia.
- ✓ Comprobante de pago.



Dicha documentación se debe presentar de manera física en la mesa de partes de la OACID, ubicado en la Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Pasado este horario, los ingresos se registrarán a partir del día hábil siguiente.

Asimismo, también se puede presentar en la mesa de partes virtual del MIDAGRI las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdt5RgKDr-CcHzF48nill88kp4CKg45UODqWA7VJs1DkoVxVA/viewform?gxids=7628>

14 CONDICIONES DE PAGO

- 14.1 El Contratista deberá presentar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, mensualmente y dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al período ejecutado: un Reporte Mensual en forma física y vía correo electrónico al responsable de dicho proceso, indicando el total de envíos realizados por cada tipo de servicio, el cual deberá guardar concordancia con el formato estipulado en el Anexo 2 del

R
A
B

presente documento: Liquidación de Pago. Con la conformidad de este Reporte Mensual, el Contratista presentará la factura correspondiente.

14.2 Dicho Reporte Mensual debe contener la siguiente información.

- Total de envíos detallado de acuerdo a lo consignado en las guías de remisión.
- Número
- Numero de guía de servicio
- Fecha de recojo
- Destinatario
- Dirección
- Descripción del documento
- Fecha de recepción del destinatario
- Fecha de devolución del documento
- Departamento
- Provincia
- Distrito
- Tipo de correspondencia
- Tipo de servicio/acceso
- Cantidad de envío
- Peso
- Costo de servicio
- Otros que se considere importantes



15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración operadores, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no de cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contratación del estado

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o practicas

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

R
A
B

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo de responsabilidad es de Un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Formato 1

FORMATO DE AVISO PARA LA NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

AVISO

Señor(a) (es) _____, mediante el presente, se deja constancia que hoy, _____ a las _____ me presenté en su domicilio sito en _____; a fin de notificarle el(los) documento(s) siguiente(s) _____; remitido por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, diligencia que no ha podido ser cumplida debido a que:

() El domicilio se encuentra cerrado.

() En el domicilio no se encuentra persona capaz.

En consecuencia, le comunicamos que el día ____/____/____ se procederá a la notificación de los documentos mencionados.

FIRMA Y NOMBRE DEL NOTIFICADOR

Nombre y apellido: _____

DNI: _____

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO:

Color de fachada: _____

Color de puerta: _____

Nº de pisos: _____



R
A
B

Formato 2

FORMATO DE CARGO DE NOTIFICACION

ADMINISTRADO :

DOMICILIO :

DOCUMENTOS(S) NOTIFICADOS(S):

EN CASO DE:

Recepción por persona capaz

Documento de identidad: _____

Nombre: _____

Relación con el administrado: _____ Firma de Receptor

Hora: _____

Negativa de recepción

Siendo las _____ horas, me constituí en el domicilio del "ADMINISTRADO" con el propósito de notificar el(los) documentos(s) que se indica(n) en el cargo de notificación. Se deja constancia que en el referido domicilio se negaron a recibir la documentación objeto de la notificación.

Levanto la presente acta para los fines de ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 21.3 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General que establece el procedimiento para la notificación de actos administrativos, firmando al final de este documento para dichos efectos.

Domicilio cerrado o ausencia de persona capaz (Notificación bajo puerta)

Se deja constancia que a pesar de haberse dejado un aviso el día _____ en el domicilio indicado en la parte superior del presente formato, en el cual se señalaba que la notificación se iba a practicar el día de hoy _____ no se ha ubicado en dicho domicilio a ninguna persona capaz con el que se pueda efectuar el acto de notificación, firmando al final de este documento para dichos efectos.

Dirección inexistente/errada

Se mudó/ persona desconocida

FIRMA Y NOMBRE DEL NOTIFICADOR PARA TODOS LOS CASOS

Nombre y apellido: _____

DNI : _____

Fecha : _____ / _____ / _____

Firma : _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO:

Color de fachada : _____

Color de puerta : _____

N° de pisos : _____



R
A
B

ANEXO 1

**PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y
 DEVOLUCIÓN DE CARGOS A NIVEL LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL						
TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CORRESPONDENCIA	PESO DEL SERVICIO	TIPO DE ACCESO	PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTO (días calendario)	PLAZO DE DEVOLUCIÓN CARGO (días calendario)	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS
NORMAL	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	3	3	1500
			MEDIANO ACCESO	4	4	70
			DIFÍCIL ACCESO	6	6	150
			MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10	750
URGENTE	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	2	2	500
			MEDIANO ACCESO	3	3	200
			DIFÍCIL ACCESO	5	5	150
			MUY DIFÍCIL ACCESO	9	9	300
NORMAL	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 1 HASTA 5 KILOS	FÁCIL ACCESO	3	3	400
			MEDIANO ACCESO	4	4	100
			DIFÍCIL ACCESO	6	6	70
			MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10	150
URGENTE	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 1 HASTA 5 KILOS	FÁCIL ACCESO	2	2	200
			MEDIANO ACCESO	3	3	30
			DIFÍCIL ACCESO	5	5	30
			MUY DIFÍCIL ACCESO	9	9	20
NORMAL	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 5 HASTA 10 KILOS	FÁCIL ACCESO	3	3	100
			MEDIANO ACCESO	4	4	30
			DIFÍCIL ACCESO	6	6	40
			MUY DIFÍCIL ACCESO	10	10	70
URGENTE	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 5 HASTA 10 KILOS	FÁCIL ACCESO	2	2	50
			MEDIANO ACCESO	3	3	30
			DIFÍCIL ACCESO	5	5	30
			MUY DIFÍCIL ACCESO	9	9	30
TOTAL PROMEDIO						5000



R
AS
B

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFÉRICO						
TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CORRESPONDENCIA	PESO DEL SERVICIO	TIPO DE ACCESO	PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTO (días calendario)	PLAZO DE DEVOLUCIÓN CARGO (días calendario)	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS
NORMAL	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	3	3	100
URGENTE	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	2	2	50
TOTAL						150



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 2 REPORTE MENSUAL

N°.	N°. Guia Servicio	Fecha de recojo	Destinatario / Consignado	Dirección	Descripción del Documento	Fecha Entrega	Fecha Devol.	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de correspondencia	Tipo de Servicio/ Acceso	Cantid ad .	Peso	Costo del Servicio



R
A
B

ANEXO 03 COBERTURA DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1	010000	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	
2	010100	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	
3	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	FACIL ACCESO
4	010102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCIÓN	MUY DIFÍCIL ACCESO
5	010103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
6	010104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	MUY DIFÍCIL ACCESO
7	010105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILUQUIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
8	010106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
9	010107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	MUY DIFÍCIL ACCESO
10	010108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	DIFÍCIL ACCESO
11	010109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	DIFÍCIL ACCESO
12	010110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
13	010111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	DIFÍCIL ACCESO
14	010112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	DIFÍCIL ACCESO
15	010113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	DIFÍCIL ACCESO
16	010114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	DIFÍCIL ACCESO
17	010115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	DIFÍCIL ACCESO
18	010116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
19	010117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
20	010118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	DIFÍCIL ACCESO
21	010119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	DIFÍCIL ACCESO
22	010120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	DIFÍCIL ACCESO
23	010121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	DIFÍCIL ACCESO
24	010200	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	
25	010201	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	MUY DIFÍCIL ACCESO
26	010202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	DIFÍCIL ACCESO
27	010203	AMAZONAS	BAGUA	CO PALLIN	DIFÍCIL ACCESO
28	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
29	010205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
30	010300	AMAZONAS	BONGARA	BONGARA	
31	010301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
32	010302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	DIFÍCIL ACCESO
33	010303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	MEDIANO ACCESO
34	010304	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
35	010305	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	MUY DIFÍCIL ACCESO
36	010306	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	DIFÍCIL ACCESO
37	010307	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	MEDIANO ACCESO
38	010308	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
39	010309	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	DIFÍCIL ACCESO
40	010310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
41	010311	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	DIFÍCIL ACCESO
42	010312	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
43	010400	AMAZONAS	CONDORCANQUI	CONDORCANQUI	
44	010401	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
45	010402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
46	010403	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
47	010500	AMAZONAS	LUYA	LUYA	
48	010501	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	DIFÍCIL ACCESO
49	010502	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
50	010503	AMAZONAS	LUYA	COGABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
51	010504	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	DIFÍCIL ACCESO
52	010505	AMAZONAS	LUYA	CONILA	DIFÍCIL ACCESO
53	010506	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	DIFÍCIL ACCESO
54	010507	AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	DIFÍCIL ACCESO
55	010508	AMAZONAS	LUYA	LONYA CHICO	DIFÍCIL ACCESO
56	010509	AMAZONAS	LUYA	LUYA	DIFÍCIL ACCESO
57	010510	AMAZONAS	LUYA	LUYA YIEJO	MUY DIFÍCIL ACCESO
58	010511	AMAZONAS	LUYA	MARIA	DIFÍCIL ACCESO
59	010512	AMAZONAS	LUYA	O CALLI	MUY DIFÍCIL ACCESO
60	010513	AMAZONAS	LUYA	O CUMAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
61	010514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
62	010515	AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
63	010516	AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	DIFÍCIL ACCESO
64	010517	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	MUY DIFÍCIL ACCESO
65	010518	AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	DIFÍCIL ACCESO
66	010519	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
67	010520	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
68	010521	AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMAS	DIFÍCIL ACCESO
69	010522	AMAZONAS	LUYA	TINGO	MEDIANO ACCESO
70	010523	AMAZONAS	LUYA	TRITA	DIFÍCIL ACCESO

(Handwritten signatures)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Menajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
71	010600	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA	
72	010601	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	MEDIANO ACCESO
73	010602	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
74	010603	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	COCHAMAL	DIFÍCIL ACCESO
75	010604	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	DIFÍCIL ACCESO
76	010605	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	UMABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
77	010606	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
78	010607	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	DIFÍCIL ACCESO
79	010608	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MILPUC	MUY DIFÍCIL ACCESO
80	010609	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	DIFÍCIL ACCESO
81	010610	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
82	010611	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
83	010612	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
84	010700	AMAZONAS	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA	
85	010701	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	MEDIANO ACCESO
86	010702	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	DIFÍCIL ACCESO
87	010703	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
88	010704	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	DIFÍCIL ACCESO
89	010705	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
90	010706	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LO NYA GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
91	010707	AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	MUY DIFÍCIL ACCESO
92	020000	ANCASH	ANCASH	ANCASH	
93	020100	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	
94	020101	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	FÁCIL ACCESO
95	020102	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
96	020103	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
97	020104	ANCASH	HUARAZ	HUAN CHAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
98	020105	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	FÁCIL ACCESO
99	020106	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
100	020107	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	MUY DIFÍCIL ACCESO
101	020108	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
102	020109	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
103	020110	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
104	020111	ANCASH	HUARAZ	PIRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
105	020112	ANCASH	HUARAZ	TARICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
106	020200	ANCASH	AIJA	AIJA	
107	020201	ANCASH	AIJA	AIJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
108	020202	ANCASH	AIJA	CO RIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
109	020203	ANCASH	AIJA	HUACLLAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
110	020204	ANCASH	AIJA	LA MERCED	MUY DIFÍCIL ACCESO
111	020205	ANCASH	AIJA	SUCCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
112	020300	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ANTONIO RAYMONDI	
113	020301	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
114	020302	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
115	020303	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
116	020304	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
117	020305	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
118	020306	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTOY	MUY DIFÍCIL ACCESO
119	020400	ANCASH	ASUNCION	ASUNCION	
120	020401	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	FÁCIL ACCESO
121	020402	ANCASH	ASUNCION	ACOCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
122	020500	ANCASH	BOLOGNESI	BOLOGNESI	
123	020501	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
124	020502	ANCASH	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	MUY DIFÍCIL ACCESO
125	020503	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MUY DIFÍCIL ACCESO
126	020504	ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
127	020505	ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
128	020506	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
129	020507	ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
130	020508	ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
131	020509	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
132	020510	ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
133	020511	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	MUY DIFÍCIL ACCESO
134	020512	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
135	020513	ANCASH	BOLOGNESI	PAQLLON	MUY DIFÍCIL ACCESO
136	020514	ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
137	020515	ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
138	020600	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	
139	020601	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	FÁCIL ACCESO
140	020602	ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
141	020603	ANCASH	CARHUAZ	AMAS HCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
142	020604	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
143	020605	ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
144	020606	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
145	020607	ANCASH	CARHUAZ	PARIAHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
146	020608	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
147	020609	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
148	020610	ANCASH	CARHUAZ	TINCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
149	020611	ANCASH	CARHUAZ	YUNGAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
150	020700	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	CARLOS F. FITZCARRALD	
151	020701	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	SAN LUIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
152	020702	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	SAN NICOLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
153	020703	ANCASH	CARLOS F. FITZCARRALD	YAUYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
154	020800	ANCASH	CASMA	CASMA	
155	020801	ANCASH	CASMA	CASMA	FACIL ACCESO
156	020802	ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
157	020803	ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	MUY DIFÍCIL ACCESO
158	020804	ANCASH	CASMA	YAUTAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
159	020900	ANCASH	CORONGO	CORONGO	
160	020901	ANCASH	CORONGO	CORONGO	FACIL ACCESO
161	020902	ANCASH	CORONGO	ACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
162	020903	ANCASH	CORONGO	BAMBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
163	020904	ANCASH	CORONGO	CUSCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
164	020905	ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
165	020906	ANCASH	CORONGO	YANAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
166	020907	ANCASH	CORONGO	YUPAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
167	021000	ANCASH	HUARI	HUARI	
168	021001	ANCASH	HUARI	HUARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
169	021002	ANCASH	HUARI	ANRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
170	021003	ANCASH	HUARI	CAJAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
171	021004	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
172	021005	ANCASH	HUARI	HUACACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
173	021006	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
174	021007	ANCASH	HUARI	HUACHIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
175	021008	ANCASH	HUARI	HUANTAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
176	021009	ANCASH	HUARI	MASIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
177	021010	ANCASH	HUARI	PAUCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
178	021011	ANCASH	HUARI	PONTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
179	021012	ANCASH	HUARI	RAHUAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
180	021013	ANCASH	HUARI	RAPAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
181	021014	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
182	021015	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
183	021016	ANCASH	HUARI	UCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
184	021100	ANCASH	HUARMY	HUARMY	
185	021101	ANCASH	HUARMY	HUARMY	FACIL ACCESO
186	021102	ANCASH	HUARMY	COCHAPETI	MUY DIFÍCIL ACCESO
187	021103	ANCASH	HUARMY	CULEBRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
188	021104	ANCASH	HUARMY	HUAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
189	021105	ANCASH	HUARMY	MALVAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
190	021200	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	
191	021201	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	FACIL ACCESO
192	021202	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
193	021203	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
194	021204	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	FACIL ACCESO
195	021205	ANCASH	HUAYLAS	MATO	MUY DIFÍCIL ACCESO
196	021206	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
197	021207	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
198	021208	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
199	021209	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
200	021210	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
201	021300	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	MARISCAL LUZURIAGA	
202	021301	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
203	021302	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
204	021303	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	ELEAZAR GUZMAN BARON	MUY DIFÍCIL ACCESO
205	021304	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
206	021305	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
207	021306	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
208	021307	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LUCMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
209	021308	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	MUSGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
210	021400	ANCASH	OCROS	OCROS	
211	021401	ANCASH	OCROS	OCROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
212	021402	ANCASH	OCROS	ACAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
213	021403	ANCASH	OCROS	CAJAMARQUILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
214	021404	ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
215	021405	ANCASH	OCROS	COCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
216	021406	ANCASH	OCROS	CONGAS	MUY DIFÍCIL ACCESO

(Handwritten signatures)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mercadería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
217	021407	ANCASH	OCROS	LUPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
218	021408	ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
219	021409	ANCASH	OCROS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
220	021410	ANCASH	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
221	021500	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	
222	021501	ANCASH	PALLASCA	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
223	021502	ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	MUY DIFÍCIL ACCESO
224	021503	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
225	021504	ANCASH	PALLASCA	HUACAS CHUQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
226	021505	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
227	021506	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
228	021507	ANCASH	PALLASCA	LLAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
229	021508	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
230	021509	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
231	021510	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
232	021511	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
233	021600	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	
234	021601	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
235	021602	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
236	021603	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
237	021604	ANCASH	POMABAMBA	QUINUA BAMBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
238	021700	ANCASH	RECUAY	RECUAY	
239	021701	ANCASH	RECUAY	RECUAY	MEDIANO ACCESO
240	021702	ANCASH	RECUAY	CATAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
241	021703	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
242	021704	ANCASH	RECUAY	HUAYLLA PAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
243	021705	ANCASH	RECUAY	LLAQLLIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
244	021706	ANCASH	RECUAY	MARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
245	021707	ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
246	021708	ANCASH	RECUAY	PARARIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
247	021709	ANCASH	RECUAY	TAPACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
248	021710	ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
249	021800	ANCASH	SANTA	SANTA	
250	021801	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FACIL ACCESO
251	021802	ANCASH	SANTA	CACERES DEL PERU	MUY DIFÍCIL ACCESO
252	021803	ANCASH	SANTA	COISHCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
253	021804	ANCASH	SANTA	MACATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
254	021805	ANCASH	SANTA	MORO	MUY DIFÍCIL ACCESO
255	021806	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
256	021807	ANCASH	SANTA	SAMANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
257	021808	ANCASH	SANTA	SANTA	FACIL ACCESO
258	021809	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	FACIL ACCESO
259	021900	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	
260	021901	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	FACIL ACCESO
261	021902	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
262	021903	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	MUY DIFÍCIL ACCESO
263	021904	ANCASH	SIHUAS	CASHA PAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
264	021905	ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
265	021906	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLA BAMBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
266	021907	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	MUY DIFÍCIL ACCESO
267	021908	ANCASH	SIHUAS	RAGASH	MUY DIFÍCIL ACCESO
268	021909	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
269	021910	ANCASH	SIHUAS	SICSI BAMBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
270	022000	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	
271	022001	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	MEDIANO ACCESO
272	022002	ANCASH	YUNGAY	CASAPARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
273	022003	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
274	022004	ANCASH	YUNGAY	MATAOOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
275	022005	ANCASH	YUNGAY	QUILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
276	022006	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
277	022007	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	MUY DIFÍCIL ACCESO
278	022008	ANCASH	YUNGAY	YANAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
279	030000	APURIMAC	APURIMAC	APURIMAC	
280	030100	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	
281	030101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	FACIL ACCESO
282	030102	APURIMAC	ABANCAY	CHACO CHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
283	030103	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
284	030104	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	DIFÍCIL ACCESO
285	030105	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
286	030106	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
287	030107	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
288	030108	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
289	030109	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	FACIL ACCESO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
290	030200	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	
291	030201	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	FACL ACCESO
292	030202	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	MUY DIFICIL ACCESO
293	030203	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHIARA	MUY DIFICIL ACCESO
294	030204	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	MUY DIFICIL ACCESO
295	030205	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	MUY DIFICIL ACCESO
296	030206	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA	MUY DIFICIL ACCESO
297	030207	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	MUY DIFICIL ACCESO
298	030208	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
299	030209	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	DIFICIL ACCESO
300	030210	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	MUY DIFICIL ACCESO
301	030211	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACOCHA	MUY DIFICIL ACCESO
302	030212	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	MUY DIFICIL ACCESO
303	030213	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	MEDIANO ACCESO
304	030214	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
305	030215	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	MUY DIFICIL ACCESO
306	030216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	MEDIANO ACCESO
307	030217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	MUY DIFICIL ACCESO
308	030218	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	MUY DIFICIL ACCESO
309	030219	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
310	030300	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	
311	030301	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
312	030302	APURIMAC	ANTABAMBA	EL ORO	MUY DIFICIL ACCESO
313	030303	APURIMAC	ANTABAMBA	HUACUIRCA	MUY DIFICIL ACCESO
314	030304	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	MUY DIFICIL ACCESO
315	030305	APURIMAC	ANTABAMBA	ORPEZA	MUY DIFICIL ACCESO
316	030306	APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS	MUY DIFICIL ACCESO
317	030307	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	MUY DIFICIL ACCESO
318	030400	APURIMAC	AYMARAES	AYMARAES	
319	030401	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
320	030402	APURIMAC	AYMARAES	CAPAYA	MUY DIFICIL ACCESO
321	030403	APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
322	030404	APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
323	030405	APURIMAC	AYMARAES	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
324	030406	APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE	MUY DIFICIL ACCESO
325	030407	APURIMAC	AYMARAES	HUAYLLO	MUY DIFICIL ACCESO
326	030408	APURIMAC	AYMARAES	IUSTO APUSAHUARAUARA	MUY DIFICIL ACCESO
327	030409	APURIMAC	AYMARAES	LUCRE	MUY DIFICIL ACCESO
328	030410	APURIMAC	AYMARAES	POCOHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
329	030411	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	MUY DIFICIL ACCESO
330	030412	APURIMAC	AYMARAES	SANAYCA	MUY DIFICIL ACCESO
331	030413	APURIMAC	AYMARAES	SORAYA	MUY DIFICIL ACCESO
332	030414	APURIMAC	AYMARAES	TAPAIRIHUA	MUY DIFICIL ACCESO
333	030415	APURIMAC	AYMARAES	TINTAY	MUY DIFICIL ACCESO
334	030416	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	MUY DIFICIL ACCESO
335	030417	APURIMAC	AYMARAES	YANACA	MUY DIFICIL ACCESO
336	030500	APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	
337	030501	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
338	030502	APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	MUY DIFICIL ACCESO
339	030503	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	MUY DIFICIL ACCESO
340	030504	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	MUY DIFICIL ACCESO
341	030505	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	MUY DIFICIL ACCESO
342	030506	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO
343	030600	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	
344	030601	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	MUY DIFICIL ACCESO
345	030602	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	MUY DIFICIL ACCESO
346	030603	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	MUY DIFICIL ACCESO
347	030604	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	MUY DIFICIL ACCESO
348	030605	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
349	030606	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	MUY DIFICIL ACCESO
350	030607	APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
351	030608	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
352	030700	APURIMAC	GRAU	GRAU	
353	030701	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	DIFICIL ACCESO
354	030702	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
355	030703	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	MUY DIFICIL ACCESO
356	030704	APURIMAC	GRAU	HUAYLIATI	MUY DIFICIL ACCESO
357	030705	APURIMAC	GRAU	MAMARA	MUY DIFICIL ACCESO
358	030706	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	MUY DIFICIL ACCESO
359	030707	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
360	030708	APURIMAC	GRAU	PROGRESO	MUY DIFICIL ACCESO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Menajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
361	030709	APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO	MUY DIFICIL ACCESO
362	030710	APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO
363	030711	APURIMAC	GRAU	TURPAY	MUY DIFICIL ACCESO
364	030712	APURIMAC	GRAU	WILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
365	030713	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	MUY DIFICIL ACCESO
366	030714	APURIMAC	GRAU	CURASCO	MUY DIFICIL ACCESO
367	040000	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	
368	040100	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	
369	040101	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	FACIL ACCESO
370	040102	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	FACIL ACCESO
371	040103	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	FACIL ACCESO
372	040104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	FACIL ACCESO
373	040105	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	DIFICIL ACCESO
374	040106	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	MUY DIFICIL ACCESO
375	040107	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	FACIL ACCESO
376	040108	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	MUY DIFICIL ACCESO
377	040109	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	FACIL ACCESO
378	040110	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	FACIL ACCESO
379	040111	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	DIFICIL ACCESO
380	040112	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	FACIL ACCESO
381	040113	AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	DIFICIL ACCESO
382	040114	AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	DIFICIL ACCESO
383	040115	AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	DIFICIL ACCESO
384	040116	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA	DIFICIL ACCESO
385	040117	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	FACIL ACCESO
386	040118	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO
387	040119	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	MUY DIFICIL ACCESO
388	040120	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO
389	040121	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO
390	040122	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	FACIL ACCESO
391	040123	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	FACIL ACCESO
392	040124	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	DIFICIL ACCESO
393	040125	AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	MUY DIFICIL ACCESO
394	040126	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	FACIL ACCESO
395	040127	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	DIFICIL ACCESO
396	040128	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	DIFICIL ACCESO
397	040129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FACIL ACCESO
398	040200	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	
399	040201	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	FACIL ACCESO
400	040202	AREQUIPA	CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	DIFICIL ACCESO
401	040203	AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	MUY DIFICIL ACCESO
402	040204	AREQUIPA	CAMANA	MARISCAL CACERES	DIFICIL ACCESO
403	040205	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	DIFICIL ACCESO
404	040206	AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA	DIFICIL ACCESO
405	040207	AREQUIPA	CAMANA	QUILCA	DIFICIL ACCESO
406	040208	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	DIFICIL ACCESO
407	040300	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	
408	040301	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	MUY DIFICIL ACCESO
409	040302	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	DIFICIL ACCESO
410	040303	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	MUY DIFICIL ACCESO
411	040304	AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
412	040305	AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	DIFICIL ACCESO
413	040306	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO
414	040307	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	FACIL ACCESO
415	040308	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	MUY DIFICIL ACCESO
416	040309	AREQUIPA	CARAVELI	HUANHUANU	MUY DIFICIL ACCESO
417	040310	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	MUY DIFICIL ACCESO
418	040311	AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	MUY DIFICIL ACCESO
419	040312	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	MUY DIFICIL ACCESO
420	040313	AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	MUY DIFICIL ACCESO
421	040400	AREQUIPA	CASTILLA	CASTILLA	
422	040401	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	DIFICIL ACCESO
423	040402	AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	MUY DIFICIL ACCESO
424	040403	AREQUIPA	CASTILLA	AYO	MUY DIFICIL ACCESO
425	040404	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	MUY DIFICIL ACCESO
426	040405	AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
427	040406	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	MUY DIFICIL ACCESO
428	040407	AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	DIFICIL ACCESO
429	040408	AREQUIPA	CASTILLA	MACHAGUAY	MUY DIFICIL ACCESO
430	040409	AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
431	040410	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	MUY DIFICIL ACCESO
432	040411	AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	DIFICIL ACCESO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Menajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
433	040412	AREQUIPA	CASTILLA	UNION	MUY DIFICIL ACCESO
434	040413	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	DIFICIL ACCESO
435	040414	AREQUIPA	CASTILLA	VIRACO	MUY DIFICIL ACCESO
436	040500	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	
437	040501	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	DIFICIL ACCESO
438	040502	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	MUY DIFICIL ACCESO
439	040503	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANACONDE	MUY DIFICIL ACCESO
440	040504	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALI	MUY DIFICIL ACCESO
441	040505	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	MUY DIFICIL ACCESO
442	040506	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	MUY DIFICIL ACCESO
443	040507	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBDO	MUY DIFICIL ACCESO
444	040508	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	MUY DIFICIL ACCESO
445	040509	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
446	040510	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	MUY DIFICIL ACCESO
447	040511	AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	MUY DIFICIL ACCESO
448	040512	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MUY DIFICIL ACCESO
449	040513	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MUY DIFICIL ACCESO
450	040514	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	MUY DIFICIL ACCESO
451	040515	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	MUY DIFICIL ACCESO
452	040516	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	MUY DIFICIL ACCESO
453	040517	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	MUY DIFICIL ACCESO
454	040518	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	MUY DIFICIL ACCESO
455	040519	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	MUY DIFICIL ACCESO
456	040520	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	DIFICIL ACCESO
457	040600	AREQUIPA	CONDESUYOS	CONDESUYOS	
458	040601	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	DIFICIL ACCESO
459	040602	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	MUY DIFICIL ACCESO
460	040603	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	MUY DIFICIL ACCESO
461	040604	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	MUY DIFICIL ACCESO
462	040605	AREQUIPA	CONDESUYOS	IRAY	DIFICIL ACCESO
463	040606	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	DIFICIL ACCESO
464	040607	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	DIFICIL ACCESO
465	040608	AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	DIFICIL ACCESO
466	040700	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	
467	040701	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	DIFICIL ACCESO
468	040702	AREQUIPA	ISLAY	COCHACACRA	DIFICIL ACCESO
469	040703	AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	DIFICIL ACCESO
470	040704	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	DIFICIL ACCESO
471	040705	AREQUIPA	ISLAY	MEJIA	DIFICIL ACCESO
472	040706	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	DIFICIL ACCESO
473	040800	AREQUIPA	LA UNION	LA UNION	
474	040801	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	DIFICIL ACCESO
475	040802	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	DIFICIL ACCESO
476	040803	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	DIFICIL ACCESO
477	040804	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	DIFICIL ACCESO
478	040805	AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	DIFICIL ACCESO
479	040806	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	DIFICIL ACCESO
480	040807	AREQUIPA	LA UNION	QUECHUALLA	DIFICIL ACCESO
481	040808	AREQUIPA	LA UNION	SAYLA	MUY DIFICIL ACCESO
482	040809	AREQUIPA	LA UNION	TAURIA	MUY DIFICIL ACCESO
483	040810	AREQUIPA	LA UNION	TO MEPAMPA	DIFICIL ACCESO
484	040811	AREQUIPA	LA UNION	TORO	DIFICIL ACCESO
485	050000	AYACUCHO	AYACUCHO	AYACUCHO	
486	050100	AYACUCHO	HUAMANGA	HUAMANGA	
487	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	FACIL ACCESO
488	050102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	MUY DIFICIL ACCESO
489	050103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	MUY DIFICIL ACCESO
490	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	FACIL ACCESO
491	050105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	MUY DIFICIL ACCESO
492	050106	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	FACIL ACCESO
493	050107	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	MUY DIFICIL ACCESO
494	050108	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	MUY DIFICIL ACCESO
495	050109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	MUY DIFICIL ACCESO
496	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	MUY DIFICIL ACCESO
497	050111	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	DIFICIL ACCESO
498	050112	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	MUY DIFICIL ACCESO
499	050113	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	MUY DIFICIL ACCESO
500	050114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	MUY DIFICIL ACCESO
501	050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	MUY DIFICIL ACCESO
502	050200	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	
503	050201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	MUY DIFICIL ACCESO
504	050202	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	MUY DIFICIL ACCESO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
505	050203	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
506	050204	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
507	050205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
508	050206	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
509	050300	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	HUANCA SANCOS	
510	050301	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
511	050302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
512	050303	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SACSAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
513	050304	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
514	050400	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	
515	050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
516	050402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
517	050403	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGULLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
518	050404	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
519	050405	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
520	050406	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
521	050407	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
522	050408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
523	050500	AYACUCHO	LA MAR	LA MAR	
524	050501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	MUY DIFÍCIL ACCESO
525	050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
526	050503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
527	050504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
528	050505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
529	050506	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
530	050507	AYACUCHO	LA MAR	SANTAROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
531	050508	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
532	050600	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	
533	050601	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	DIFÍCIL ACCESO
534	050602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
535	050603	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
536	050604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
537	050605	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
538	050606	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
539	050607	AYACUCHO	LUCANAS	HUACHUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
540	050608	AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
541	050609	AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	MUY DIFÍCIL ACCESO
542	050610	AYACUCHO	LUCANAS	LLAUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
543	050611	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
544	050612	AYACUCHO	LUCANAS	OCAÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
545	050613	AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
546	050614	AYACUCHO	LUCANAS	SAISA	MUY DIFÍCIL ACCESO
547	050615	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
548	050616	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
549	050617	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
550	050618	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
551	050619	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
552	050620	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
553	050621	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
554	050700	AYACUCHO	PARINACOCAS	PARINACOCAS	
555	050701	AYACUCHO	PARINACOCAS	COACORA	FACIL ACCESO
556	050702	AYACUCHO	PARINACOCAS	CHUMPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
557	050703	AYACUCHO	PARINACOCAS	CORO NEL CASTAÑEDA	MUY DIFÍCIL ACCESO
558	050704	AYACUCHO	PARINACOCAS	PACAPUSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
559	050705	AYACUCHO	PARINACOCAS	PULLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
560	050706	AYACUCHO	PARINACOCAS	PUYUSCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
561	050707	AYACUCHO	PARINACOCAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
562	050708	AYACUCHO	PARINACOCAS	UPAHUACHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
563	050800	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	PAUCAR DELSARA SARA	
564	050801	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	PAUSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
565	050802	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	COLTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
566	050803	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	CORCULLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
567	050804	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	LAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
568	050805	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	WARCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
569	050806	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	OYOLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
570	050807	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	PARARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
571	050808	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	SAN JAVIER DE ALFABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
572	050809	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	SAN JOSE DE USHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
573	050810	AYACUCHO	PAUCAR DELSARA SARA	SARA SARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
574	050900	AYACUCHO	SUCRE	SUCRE	
575	050901	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
576	050902	AYACUCHO	SUCRE	BELEN	MUY DIFÍCIL ACCESO

(Handwritten signatures and initials)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Menajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
577	050903	AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
578	050904	AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
579	050905	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
580	050906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
581	050907	AYACUCHO	SUCRE	PAICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
582	050908	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
583	050909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	MUY DIFÍCIL ACCESO
584	050910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
585	050911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
586	051000	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VICTOR FAJARDO	
587	051001	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANAPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
588	051002	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
589	051003	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
590	051004	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
591	051005	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
592	051006	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
593	051007	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
594	051008	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
595	051009	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANACAYLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
596	051010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
597	051011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
598	051012	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
599	051100	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	
600	051101	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
601	051102	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
602	051103	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
603	051104	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION	MUY DIFÍCIL ACCESO
604	051105	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
605	051106	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
606	051107	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
607	051108	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
608	060000	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	
609	060100	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	
610	060101	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	FACIL ACCESO
611	060102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCIÓN	DIFÍCIL ACCESO
612	060103	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	DIFÍCIL ACCESO
613	060104	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	DIFÍCIL ACCESO
614	060105	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	DIFÍCIL ACCESO
615	060106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	DIFÍCIL ACCESO
616	060107	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANDRA	DIFÍCIL ACCESO
617	060108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DELINCA	FACIL ACCESO
618	060109	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	DIFÍCIL ACCESO
619	060110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	DIFÍCIL ACCESO
620	060111	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	DIFÍCIL ACCESO
621	060112	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	DIFÍCIL ACCESO
622	060200	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	
623	060201	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	FACIL ACCESO
624	060202	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	DIFÍCIL ACCESO
625	060203	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDORBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
626	060204	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	DIFÍCIL ACCESO
627	060300	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	
628	060301	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	FACIL ACCESO
629	060302	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	DIFÍCIL ACCESO
630	060303	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	DIFÍCIL ACCESO
631	060304	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	DIFÍCIL ACCESO
632	060305	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	MEDIANO ACCESO
633	060306	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	MEDIANO ACCESO
634	060307	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	DIFÍCIL ACCESO
635	060308	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	DIFÍCIL ACCESO
636	060309	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROHUCCO	DIFÍCIL ACCESO
637	060310	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	FACIL ACCESO
638	060311	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	DIFÍCIL ACCESO
639	060312	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	DIFÍCIL ACCESO
640	060400	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	
641	060401	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	DIFÍCIL ACCESO
642	060402	CAJAMARCA	CHOTA	AMQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
643	060403	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
644	060404	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	MUY DIFÍCIL ACCESO
645	060405	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
646	060406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
647	060407	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
648	060408	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	MUY DIFÍCIL ACCESO

(Handwritten signatures)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
649	060409	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
650	060410	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
651	060411	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
652	060412	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
653	060413	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
654	060414	CAJAMARCA	CHOTA	PIÓN	MUY DIFÍCIL ACCESO
655	060415	CAJAMARCA	CHOTA	QUERCOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
656	060416	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
657	060417	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
658	060418	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
659	060419	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
660	060500	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	
661	060501	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	MEDIANO ACCESO
662	060502	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	FÁCIL ACCESO
663	060503	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	DIFÍCIL ACCESO
664	060504	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	DIFÍCIL ACCESO
665	060505	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	DIFÍCIL ACCESO
666	060506	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	DIFÍCIL ACCESO
667	060507	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	DIFÍCIL ACCESO
668	060508	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	DIFÍCIL ACCESO
669	060600	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	
670	060601	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	DIFÍCIL ACCESO
671	060602	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	MUY DIFÍCIL ACCESO
672	060603	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
673	060604	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
674	060605	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	MUY DIFÍCIL ACCESO
675	060606	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
676	060607	CAJAMARCA	CUTERVO	QUERCOTILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
677	060608	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRÉS DE CUTERVO	MUY DIFÍCIL ACCESO
678	060609	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	MUY DIFÍCIL ACCESO
679	060610	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
680	060611	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
681	060612	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
682	060613	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
683	060614	CAJAMARCA	CUTERVO	SOOTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
684	060615	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	MUY DIFÍCIL ACCESO
685	060700	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	
686	060701	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
687	060702	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	DIFÍCIL ACCESO
688	060703	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	DIFÍCIL ACCESO
689	060800	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	
690	060801	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MEDIANO ACCESO
691	060802	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
692	060803	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	MUY DIFÍCIL ACCESO
693	060804	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
694	060805	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
695	060806	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
696	060807	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
697	060808	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
698	060809	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
699	060810	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
700	060811	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSÉ DEL ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
701	060812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
702	060900	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	
703	060901	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	DIFÍCIL ACCESO
704	060902	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
705	060903	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	MUY DIFÍCIL ACCESO
706	060904	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
707	060905	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	MUY DIFÍCIL ACCESO
708	060906	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSÉ DE LOURDES	MUY DIFÍCIL ACCESO
709	060907	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
710	061000	CAJAMARCA	SAN MARCOS	SAN MARCOS	
711	061001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	DIFÍCIL ACCESO
712	061002	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANAY	DIFÍCIL ACCESO
713	061003	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	DIFÍCIL ACCESO
714	061004	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	DIFÍCIL ACCESO
715	061005	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	DIFÍCIL ACCESO
716	061006	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	DIFÍCIL ACCESO
717	061007	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	DIFÍCIL ACCESO
718	061100	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	
719	061101	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MEDIANO ACCESO
720	061102	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOUYAR	DIFÍCIL ACCESO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
721	061103	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	DIFIQL ACCESO
722	061104	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILUJ C	DIFIQL ACCESO
723	061105	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	DIFIQL ACCESO
724	061106	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	MUY DIFICIL ACCESO
725	061107	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	DIFIQL ACCESO
726	061108	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHO C	MUY DIFICIL ACCESO
727	061109	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	MUY DIFICIL ACCESO
728	061110	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MUY DIFICIL ACCESO
729	061111	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	DIFIQL ACCESO
730	061112	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	DIFIQL ACCESO
731	061113	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	DIFIQL ACCESO
732	061200	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	
733	061201	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	MEDIANO ACCESO
734	061202	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	DIFIQL ACCESO
735	061203	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	DIFIQL ACCESO
736	061204	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	DIFIQL ACCESO
737	061300	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	
738	061301	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	DIFIQL ACCESO
739	061302	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
740	061303	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MUY DIFICIL ACCESO
741	061304	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHAN CAYBAÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
742	061305	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MUY DIFICIL ACCESO
743	061306	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
744	061307	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	MUY DIFICIL ACCESO
745	061308	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
746	061309	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEXI	MUY DIFICIL ACCESO
747	061310	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	MUY DIFICIL ACCESO
748	061311	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN	MUY DIFICIL ACCESO
749	080000	CUSCO	CUSCO	CUSCO	
750	080100	CUSCO	CUSCO	CUSCO	
751	080101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	FACIL ACCESO
752	080102	CUSCO	CUSCO	CCORCA	MUY DIFICIL ACCESO
753	080103	CUSCO	CUSCO	POROY	FACIL ACCESO
754	080104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	FACIL ACCESO
755	080105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	FACIL ACCESO
756	080106	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	FACIL ACCESO
757	080107	CUSCO	CUSCO	SAYLLA	FACIL ACCESO
758	080108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	FACIL ACCESO
759	080200	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	
760	080201	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
761	080202	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	MUY DIFICIL ACCESO
762	080203	CUSCO	ACOMAYO	ACOS	MUY DIFICIL ACCESO
763	080204	CUSCO	ACOMAYO	MOSOCLLACTA	MUY DIFICIL ACCESO
764	080205	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	MUY DIFICIL ACCESO
765	080206	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	MUY DIFICIL ACCESO
766	080207	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	MUY DIFICIL ACCESO
767	080300	CUSCO	ANTA	ANTA	
768	080301	CUSCO	ANTA	ANTA	FACIL ACCESO
769	080302	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
770	080303	CUSCO	ANTA	CACHIMAYO	FACIL ACCESO
771	080304	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	MUY DIFICIL ACCESO
772	080305	CUSCO	ANTA	HUARACONDO	MUY DIFICIL ACCESO
773	080306	CUSCO	ANTA	UMATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
774	080307	CUSCO	ANTA	MOLLEPATA	MUY DIFICIL ACCESO
775	080308	CUSCO	ANTA	PUCYURA	FACIL ACCESO
776	080309	CUSCO	ANTA	ZURITE	FACIL ACCESO
777	080400	CUSCO	CALCA	CALCA	
778	080401	CUSCO	CALCA	CALCA	FACIL ACCESO
779	080402	CUSCO	CALCA	COYA	MUY DIFICIL ACCESO
780	080403	CUSCO	CALCA	LAMAY	MUY DIFICIL ACCESO
781	080404	CUSCO	CALCA	LARES	MUY DIFICIL ACCESO
782	080405	CUSCO	CALCA	PISAC	FACIL ACCESO
783	080406	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	FACIL ACCESO
784	080407	CUSCO	CALCA	TARAY	FACIL ACCESO
785	080408	CUSCO	CALCA	YANATILE	MUY DIFICIL ACCESO
786	080500	CUSCO	CANAS	CANAS	
787	080501	CUSCO	CANAS	YANAQCA	MUY DIFICIL ACCESO
788	080502	CUSCO	CANAS	CHECCA	MUY DIFICIL ACCESO
789	080503	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	MUY DIFICIL ACCESO
790	080504	CUSCO	CANAS	LANGUI	MUY DIFICIL ACCESO
791	080505	CUSCO	CANAS	LAYO	MUY DIFICIL ACCESO
792	080506	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
793	080507	CUSCO	CANAS	QUEHUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
794	080508	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	MUY DIFÍCIL ACCESO
795	080600	CUSCO	CANCHIS	CANCHIS	
796	080601	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	FACIL ACCESO
797	080602	CUSCO	CANCHIS	CHECAUPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
798	080603	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
799	080604	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
800	080605	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
801	080606	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
802	080607	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
803	080608	CUSCO	CANCHIS	TINTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
804	080700	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	
805	080701	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
806	080702	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
807	080703	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMAÇA	MUY DIFÍCIL ACCESO
808	080704	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
809	080705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
810	080706	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
811	080707	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUINOTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
812	080708	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	MUY DIFÍCIL ACCESO
813	080800	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	
814	080801	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	FACIL ACCESO
815	080802	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
816	080803	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
817	080804	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	MUY DIFÍCIL ACCESO
818	080805	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
819	080806	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
820	080807	CUSCO	ESPINAR	SUYKUTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
821	080808	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
822	080900	CUSCO	LA CONVENCION	LA CONVENCION	
823	080901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	FACIL ACCESO
824	080902	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
825	080903	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
826	080904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
827	080905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
828	080906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	MUY DIFÍCIL ACCESO
829	080907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
830	080908	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	MUY DIFÍCIL ACCESO
831	080909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
832	080910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
833	081000	CUSCO	PARURO	PARURO	
834	081001	CUSCO	PARURO	PARURO	MUY DIFÍCIL ACCESO
835	081002	CUSCO	PARURO	ACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
836	081003	CUSCO	PARURO	CCAPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
837	081004	CUSCO	PARURO	COLCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
838	081005	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	MUY DIFÍCIL ACCESO
839	081006	CUSCO	PARURO	OMACHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
840	081007	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
841	081008	CUSCO	PARURO	PILLPINTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
842	081009	CUSCO	PARURO	YAUQUISQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
843	081100	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	
844	081101	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
845	081102	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
846	081103	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
847	081104	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
848	081105	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
849	081106	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
850	081200	CUSCO	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI	
851	081201	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	FACIL ACCESO
852	081202	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	FACIL ACCESO
853	081203	CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	MUY DIFÍCIL ACCESO
854	081204	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
855	081205	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
856	081206	CUSCO	QUISPICANCHI	QUISIPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
857	081207	CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
858	081208	CUSCO	QUISPICANCHI	LUCRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
859	081209	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
860	081210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	MUY DIFÍCIL ACCESO
861	081211	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	FACIL ACCESO
862	081212	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	MUY DIFÍCIL ACCESO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
863	081300	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	
864	081301	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	FACIL ACCESO
865	081302	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
866	081303	CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
867	081304	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	FACIL ACCESO
868	081305	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
869	081306	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
870	081307	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
871	090000	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	
872	090100	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	
873	090101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	FACIL ACCESO
874	090102	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
875	090103	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORDIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
876	090104	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
877	090105	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
878	090106	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
879	090107	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
880	090108	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZOCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
881	090109	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
882	090110	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
883	090111	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCALCACERES	MUY DIFÍCIL ACCESO
884	090112	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
885	090113	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	MUY DIFÍCIL ACCESO
886	090114	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
887	090115	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
888	090116	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
889	090117	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAUJ	MUY DIFÍCIL ACCESO
890	090118	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	MEDIANO ACCESO
891	090119	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
892	090200	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	
893	090201	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	DIFÍCIL ACCESO
894	090202	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
895	090203	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
896	090204	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	CAJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
897	090205	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	MARCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
898	090206	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
899	090207	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACOGCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
900	090208	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
901	090300	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANGARAES	
902	090301	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	DIFÍCIL ACCESO
903	090302	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
904	090303	HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
905	090304	HUANCAVELICA	ANGARAES	COCHACCASA	MUY DIFÍCIL ACCESO
906	090305	HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
907	090306	HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
908	090307	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
909	090308	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLAY GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
910	090309	HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
911	090310	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
912	090311	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
913	090312	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
914	090400	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	
915	090401	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
916	090402	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
917	090403	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
918	090404	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
919	090405	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
920	090406	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
921	090407	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
922	090408	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
923	090409	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
924	090410	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SAN JUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
925	090411	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
926	090412	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TANTARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
927	090413	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
928	090500	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	
929	090501	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	MUY DIFÍCIL ACCESO
930	090502	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
931	090503	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
932	090504	HUANCAVELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	MUY DIFÍCIL ACCESO
933	090505	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LA MERCED	MUY DIFÍCIL ACCESO
934	090506	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
935	090507	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
936	090508	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Menajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
937	090509	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	SAN PEDRO DE CORIS	MUY DIFICIL ACCESO
938	090510	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	PACHAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
939	090600	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	
940	090601	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	MUY DIFICIL ACCESO
941	090602	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAVI	MUY DIFICIL ACCESO
942	090603	HUANCAVELICA	HUAYTARA	CORDOVA	MUY DIFICIL ACCESO
943	090604	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	MUY DIFICIL ACCESO
944	090605	HUANCAVELICA	HUAYTARA	LARAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
945	090606	HUANCAVELICA	HUAYTARA	OCOYO	MUY DIFICIL ACCESO
946	090607	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	MUY DIFICIL ACCESO
947	090608	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERO	MUY DIFICIL ACCESO
948	090609	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	MUY DIFICIL ACCESO
949	090610	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE QUSICANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
950	090611	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SAN GAYACO	MUY DIFICIL ACCESO
951	090612	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	MUY DIFICIL ACCESO
952	090613	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	MUY DIFICIL ACCESO
953	090614	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	MUY DIFICIL ACCESO
954	090615	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	MUY DIFICIL ACCESO
955	090616	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
956	090700	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TAYACAJA	
957	090701	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO
958	090702	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
959	090703	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	MUY DIFICIL ACCESO
960	090704	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	MUY DIFICIL ACCESO
961	090705	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
962	090706	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	MUY DIFICIL ACCESO
963	090707	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHO COLPA	MUY DIFICIL ACCESO
964	090709	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
965	090710	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	MUY DIFICIL ACCESO
966	090711	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	MUY DIFICIL ACCESO
967	090713	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	MUY DIFICIL ACCESO
968	090714	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
969	090715	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
970	090716	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	MUY DIFICIL ACCESO
971	090717	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
972	090718	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	MUY DIFICIL ACCESO
973	100000	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	
974	100100	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	
975	100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	FACIL ACCESO
976	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	FACIL ACCESO
977	100103	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	MEDIANO ACCESO
978	100104	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	MEDIANO ACCESO
979	100105	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	MUY DIFICIL ACCESO
980	100106	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	DIFICIL ACCESO
981	100107	HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	MEDIANO ACCESO
982	100108	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	MUY DIFICIL ACCESO
983	100109	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	MEDIANO ACCESO
984	100110	HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
985	100111	HUANUCO	HUANUCO	PILCO MARCA	FACIL ACCESO
986	100200	HUANUCO	AMBO	AMBO	
987	100201	HUANUCO	AMBO	AMBO	MEDIANO ACCESO
988	100202	HUANUCO	AMBO	CAYNA	MUY DIFICIL ACCESO
989	100203	HUANUCO	AMBO	COLPAS	MUY DIFICIL ACCESO
990	100204	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	DIFICIL ACCESO
991	100205	HUANUCO	AMBO	HUACAR	DIFICIL ACCESO
992	100206	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	MUY DIFICIL ACCESO
993	100207	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	DIFICIL ACCESO
994	100208	HUANUCO	AMBO	TOMAY KICHWA	MEDIANO ACCESO
995	100300	HUANUCO	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO	
996	100301	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	DIFICIL ACCESO
997	100307	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	MUY DIFICIL ACCESO
998	100311	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	MUY DIFICIL ACCESO
999	100313	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	MUY DIFICIL ACCESO
1000	100316	HUANUCO	DOS DE MAYO	QUIVILLA	MUY DIFICIL ACCESO
1001	100317	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	DIFICIL ACCESO
1002	100321	HUANUCO	DOS DE MAYO	SHUNQUI	MUY DIFICIL ACCESO
1003	100322	HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA	MUY DIFICIL ACCESO
1004	100323	HUANUCO	DOS DE MAYO	YANAS	MUY DIFICIL ACCESO
1005	100400	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	
1006	100402	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	DIFICIL ACCESO
1007	100404	HUANUCO	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1008	100405	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	MUY DIFICIL ACCESO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Menajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1009	100500	HUANUCO	HUAMALIES	HUAMALIES	
1010	100501	HUANUCO	HUMALIES	LLATA	DIFICIL ACCESO
1011	100502	HUANUCO	HUMALIES	ARANCAY	MUY DIFICIL ACCESO
1012	100503	HUANUCO	HUMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1013	100504	HUANUCO	HUMALIES	JACAS GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO
1014	100505	HUANUCO	HUMALIES	JIRCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1015	100506	HUANUCO	HUMALIES	MIRAFLORES	MUY DIFICIL ACCESO
1016	100507	HUANUCO	HUMALIES	MONZON	MUY DIFICIL ACCESO
1017	100508	HUANUCO	HUMALIES	PUNCHO	MUY DIFICIL ACCESO
1018	100509	HUANUCO	HUMALIES	PUÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
1019	100510	HUANUCO	HUMALIES	SINGA	MUY DIFICIL ACCESO
1020	100511	HUANUCO	HUMALIES	TANTAMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1021	100600	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO	
1022	100601	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	FACIL ACCESO
1023	100602	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	MUY DIFICIL ACCESO
1024	100603	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILLO VALDIZAN	MUY DIFICIL ACCESO
1025	100604	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	MUY DIFICIL ACCESO
1026	100605	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	MUY DIFICIL ACCESO
1027	100606	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMAS O BERAIN	MUY DIFICIL ACCESO
1028	100700	HUANUCO	MARAÑON	MARAÑON	
1029	100701	HUANUCO	MARAÑON	HUACRAHUCO	MUY DIFICIL ACCESO
1030	100702	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	MUY DIFICIL ACCESO
1031	100703	HUANUCO	MARAÑON	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFICIL ACCESO
1032	100800	HUANUCO	PACHITEA	PACHITEA	
1033	100801	HUANUCO	PACHITEA	PANAQ	DIFICIL ACCESO
1034	100802	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	MUY DIFICIL ACCESO
1035	100803	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	DIFICIL ACCESO
1036	100804	HUANUCO	PACHITEA	UMARI	DIFICIL ACCESO
1037	100900	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	
1038	100901	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	MUY DIFICIL ACCESO
1039	100902	HUANUCO	PUERTO INCA	CODDO DEL POZUZO	MUY DIFICIL ACCESO
1040	100903	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	MUY DIFICIL ACCESO
1041	100904	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	MUY DIFICIL ACCESO
1042	100905	HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	MUY DIFICIL ACCESO
1043	101000	HUANUCO	LAURICOCHA	LAURICOCHA	
1044	101001	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	MUY DIFICIL ACCESO
1045	101002	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
1046	101003	HUANUCO	LAURICOCHA	JIVIA	MUY DIFICIL ACCESO
1047	101004	HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	MUY DIFICIL ACCESO
1048	101005	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	MUY DIFICIL ACCESO
1049	101006	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	MUY DIFICIL ACCESO
1050	101007	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	MUY DIFICIL ACCESO
1051	101100	HUANUCO	YAROWILCA	YAROWILCA	
1052	101101	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	MUY DIFICIL ACCESO
1053	101102	HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC	MUY DIFICIL ACCESO
1054	101103	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1055	101104	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	MUY DIFICIL ACCESO
1056	101105	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	MUY DIFICIL ACCESO
1057	101106	HUANUCO	YAROWILCA	OBAS	MUY DIFICIL ACCESO
1058	101107	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1059	101108	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	MUY DIFICIL ACCESO
1060	110000	ICA	ICA	ICA	
1061	110100	ICA	ICA	ICA	
1062	110101	ICA	ICA	ICA	FACIL ACCESO
1063	110102	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	FACIL ACCESO
1064	110103	ICA	ICA	LOS AQUILAS	FACIL ACCESO
1065	110104	ICA	ICA	OCUCAJE	FACIL ACCESO
1066	110105	ICA	ICA	PACHACUTEC	FACIL ACCESO
1067	110106	ICA	ICA	PARCONA	FACIL ACCESO
1068	110107	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
1069	110108	ICA	ICA	SALAS	FACIL ACCESO
1070	110109	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	FACIL ACCESO
1071	110110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO
1072	110111	ICA	ICA	SANTIAGO	FACIL ACCESO
1073	110112	ICA	ICA	SUBTANJALLA	FACIL ACCESO
1074	110113	ICA	ICA	TATE	FACIL ACCESO
1075	110114	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	FACIL ACCESO
1076	110200	ICA	CHINCHA	CHINCHA	
1077	110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	FACIL ACCESO
1078	110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	FACIL ACCESO
1079	110203	ICA	CHINCHA	CHAVIN	FACIL ACCESO
1080	110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	FACIL ACCESO

(Handwritten signatures and initials)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Menajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1081	110205	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	FACIL ACCESO
1082	110206	ICA	CHINCHA	GRACIO PRADO	FACIL ACCESO
1083	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO
1084	110208	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1085	110209	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1086	110210	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	FACIL ACCESO
1087	110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	FACIL ACCESO
1088	110300	ICA	NAZCA	NAZCA	
1089	110301	ICA	NAZCA	NAZCA	FACIL ACCESO
1090	110302	ICA	NAZCA	CHANGUILLO	FACIL ACCESO
1091	110303	ICA	NAZCA	EL INGENIO	FACIL ACCESO
1092	110304	ICA	NAZCA	MARCONA	MEDIANO ACCESO
1093	110305	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	FACIL ACCESO
1094	110400	ICA	PALPA	PALPA	
1095	110401	ICA	PALPA	PALPA	FACIL ACCESO
1096	110402	ICA	PALPA	LLIPATA	FACIL ACCESO
1097	110403	ICA	PALPA	RIO GRANDE	FACIL ACCESO
1098	110404	ICA	PALPA	SANTA CRUZ	FACIL ACCESO
1099	110405	ICA	PALPA	TIBILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1100	110500	ICA	PISCO	PISCO	
1101	110501	ICA	PISCO	PISCO	FACIL ACCESO
1102	110502	ICA	PISCO	HUANCANO	FACIL ACCESO
1103	110503	ICA	PISCO	HUMAY	FACIL ACCESO
1104	110504	ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	FACIL ACCESO
1105	110505	ICA	PISCO	PARACAS	FACIL ACCESO
1106	110506	ICA	PISCO	SAN ANDRES	FACIL ACCESO
1107	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	FACIL ACCESO
1108	110508	ICA	PISCO	TUPACAMARU INCA	FACIL ACCESO
1109	120000	JUNIN	JUNIN	JUNIN	
1110	120100	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	
1111	120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	FACIL ACCESO
1112	120104	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1113	120105	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1114	120106	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1115	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1116	120108	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1117	120111	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1118	120112	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1119	120113	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1120	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	FACIL ACCESO
1121	120116	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1122	120117	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1123	120119	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1124	120120	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1125	120121	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1126	120122	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1127	120124	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1128	120125	JUNIN	HUANCAYO	PILCO MAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1129	120126	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1130	120127	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1131	120128	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1132	120129	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1133	120130	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1134	120132	JUNIN	HUANCAYO	SANJO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1135	120133	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1136	120134	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1137	120135	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1138	120136	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1139	120200	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	
1140	120201	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	FACIL ACCESO
1141	120202	JUNIN	CONCEPCION	ACO	FACIL ACCESO
1142	120203	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1143	120204	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1144	120205	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1145	120206	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1146	120207	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1147	120208	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1148	120209	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1149	120210	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1150	120211	JUNIN	CONCEPCION	MITO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1151	120212	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1152	120213	JUNIN	CONCEPCION	ORCO TUNA	MUY DIFÍCIL ACCESO

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1153	120214	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	MUY DIFICIL ACCESO
1154	120215	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCO PA	MUY DIFICIL ACCESO
1155	120300	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	
1156	120301	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	FACIL ACCESO
1157	120302	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	MUY DIFICIL ACCESO
1158	120303	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	MUY DIFICIL ACCESO
1159	120304	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	MUY DIFICIL ACCESO
1160	120305	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	MEDIANO ACCESO
1161	120306	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	MUY DIFICIL ACCESO
1162	120400	JUNIN	JAUJA	JAUJA	
1163	120401	JUNIN	JAUJA	JAUJA	FACIL ACCESO
1164	120402	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	MUY DIFICIL ACCESO
1165	120403	JUNIN	JAUJA	APATA	MUY DIFICIL ACCESO
1166	120404	JUNIN	JAUJA	ATAURA	MUY DIFICIL ACCESO
1167	120405	JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	MUY DIFICIL ACCESO
1168	120406	JUNIN	JAUJA	CURICACA	MUY DIFICIL ACCESO
1169	120407	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	MUY DIFICIL ACCESO
1170	120408	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	MUY DIFICIL ACCESO
1171	120409	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1172	120410	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	MUY DIFICIL ACCESO
1173	120411	JUNIN	JAUJA	JANJALLO	MUY DIFICIL ACCESO
1174	120412	JUNIN	JAUJA	JULCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1175	120413	JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	MUY DIFICIL ACCESO
1176	120414	JUNIN	JAUJA	LOCLAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO
1177	120415	JUNIN	JAUJA	MARCO	MUY DIFICIL ACCESO
1178	120416	JUNIN	JAUJA	MASMA	MUY DIFICIL ACCESO
1179	120417	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	MUY DIFICIL ACCESO
1180	120418	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	MUY DIFICIL ACCESO
1181	120419	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO
1182	120420	JUNIN	JAUJA	MUQUI	MUY DIFICIL ACCESO
1183	120421	JUNIN	JAUJA	MUQUIYAYUO	MUY DIFICIL ACCESO
1184	120422	JUNIN	JAUJA	PACA	MUY DIFICIL ACCESO
1185	120423	JUNIN	JAUJA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1186	120424	JUNIN	JAUJA	PANCAN	MUY DIFICIL ACCESO
1187	120425	JUNIN	JAUJA	PARCO	MUY DIFICIL ACCESO
1188	120426	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO
1189	120427	JUNIN	JAUJA	RICRAN	MUY DIFICIL ACCESO
1190	120428	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	MUY DIFICIL ACCESO
1191	120429	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	MUY DIFICIL ACCESO
1192	120430	JUNIN	JAUJA	SAUSA	MUY DIFICIL ACCESO
1193	120431	JUNIN	JAUJA	SINCO	MUY DIFICIL ACCESO
1194	120432	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	MUY DIFICIL ACCESO
1195	120433	JUNIN	JAUJA	YAULI	MUY DIFICIL ACCESO
1196	120434	JUNIN	JAUJA	YAUYES	MUY DIFICIL ACCESO
1197	120500	JUNIN	JUNIN	JUNIN	
1198	120501	JUNIN	JUNIN	JUNIN	DIFICIL ACCESO
1199	120502	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	DIFICIL ACCESO
1200	120503	JUNIN	JUNIN	ONDORRES	DIFICIL ACCESO
1201	120504	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	DIFICIL ACCESO
1202	120600	JUNIN	SATIPO	SATIPO	
1203	120601	JUNIN	SATIPO	SATIPO	FACIL ACCESO
1204	120602	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	MUY DIFICIL ACCESO
1205	120603	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	MUY DIFICIL ACCESO
1206	120604	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI 7/	MUY DIFICIL ACCESO
1207	120605	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	MUY DIFICIL ACCESO
1208	120606	JUNIN	SATIPO	PANGOA 7/	MUY DIFICIL ACCESO
1209	120607	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	FACIL ACCESO
1210	120608	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO
1211	120700	JUNIN	TARMA	TARMA	
1212	120701	JUNIN	TARMA	TARMA	FACIL ACCESO
1213	120702	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	FACIL ACCESO
1214	120703	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	MUY DIFICIL ACCESO
1215	120704	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO
1216	120705	JUNIN	TARMA	LA UNION	MUY DIFICIL ACCESO
1217	120706	JUNIN	TARMA	PALCA	MUY DIFICIL ACCESO
1218	120707	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	MUY DIFICIL ACCESO
1219	120708	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	MUY DIFICIL ACCESO
1220	120709	JUNIN	TARMA	TAPO	MUY DIFICIL ACCESO
1221	120800	JUNIN	YAULI	YAULI	
1222	120801	JUNIN	LA OROYA	LA OROYA	FACIL ACCESO
1223	120802	JUNIN	LA OROYA	CHACAPALPA	MUY DIFICIL ACCESO
1224	120803	JUNIN	LA OROYA	HUAY-HUAY	MUY DIFICIL ACCESO

(Handwritten signatures and initials)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Menajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1225	120804	JUNIN	LA OROYA	MARCAPOMACCOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1226	120805	JUNIN	LA OROYA	MOROCOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1227	120806	JUNIN	LA OROYA	PACCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1228	120807	JUNIN	LA OROYA	SANTA BARBARA DE CARHUACAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1229	120808	JUNIN	LA OROYA	SANTAROSASACCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1230	120809	JUNIN	LA OROYA	SUITUCANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1231	120810	JUNIN	LA OROYA	YAULI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1232	120900	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	
1233	120901	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	MEDIANO ACCESO
1234	120902	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1235	120903	JUNIN	CHUPACA	CHONGOSBAJO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1236	120904	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1237	120905	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCA CHICO	FACIL ACCESO
1238	120906	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1239	120907	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1240	120908	JUNIN	CHUPACA	TRÉS DE DICIEMBRE	FACIL ACCESO
1241	120909	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1242	130000	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	
1243	130100	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	
1244	130101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	FACIL ACCESO
1245	130102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	FACIL ACCESO
1246	130103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	DIFÍCIL ACCESO
1247	130104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANACHO	DIFÍCIL ACCESO
1248	130105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	DIFÍCIL ACCESO
1249	130106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	DIFÍCIL ACCESO
1250	130107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	DIFÍCIL ACCESO
1251	130108	LA LIBERTAD	TRUJILLO	PORDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1252	130109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	DIFÍCIL ACCESO
1253	130110	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1254	130111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	FACIL ACCESO
1255	130200	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	
1256	130201	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	DIFÍCIL ACCESO
1257	130202	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	DIFÍCIL ACCESO
1258	130203	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	DIFÍCIL ACCESO
1259	130204	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1260	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1261	130206	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1262	130207	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	DIFÍCIL ACCESO
1263	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	DIFÍCIL ACCESO
1264	130300	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	
1265	130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1266	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	FACIL ACCESO
1267	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1268	130304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1269	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1270	130306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1271	130400	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	
1272	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	FACIL ACCESO
1273	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	FACIL ACCESO
1274	130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	MEDIANO ACCESO
1275	130500	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	
1276	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1277	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1278	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1279	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1280	130600	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	
1281	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1282	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1283	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	MUY DIFÍCIL ACCESO
1284	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARAN CHAL	DIFÍCIL ACCESO
1285	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1286	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1287	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1288	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1289	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSCAP	MUY DIFÍCIL ACCESO
1290	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1291	130700	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	
1292	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	FACIL ACCESO
1293	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	MEDIANO ACCESO
1294	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	FACIL ACCESO
1295	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	FACIL ACCESO
1296	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	MEDIANO ACCESO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1297	130800	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	
1298	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1299	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1300	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1301	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1302	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLLILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1303	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1304	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	DNGON	MUY DIFÍCIL ACCESO
1305	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1306	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1307	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1308	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1309	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1310	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1311	130900	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANCHEZ CARRION	
1312	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	FACIL ACCESO
1313	130902	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1314	130903	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORRO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1315	130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1316	130905	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1317	130906	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1318	130907	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1319	130908	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1320	131000	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	
1321	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1322	131002	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	AN GASMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1323	131003	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1324	131004	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1325	131005	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1326	131006	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1327	131007	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1328	131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1329	131100	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	GRAN CHIMU	
1330	131101	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1331	131102	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1332	131103	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	MUY DIFÍCIL ACCESO
1333	131104	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1334	131200	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	
1335	131201	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1336	131202	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1337	131203	LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1338	140000	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	
1339	140000	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	
1340	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FACIL ACCESO
1341	140102	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1342	140103	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1343	140104	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN PUERTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1344	140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1345	140106	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	FACIL ACCESO
1346	140107	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1347	140108	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1348	140109	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUOVA ARICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1349	140110	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1350	140111	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1351	140112	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	FACIL ACCESO
1352	140113	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1353	140114	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1354	140115	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1355	140116	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1356	140117	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1357	140118	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1358	140119	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1359	140120	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1360	140200	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	
1361	140201	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FACIL ACCESO
1362	140202	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CANARIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1363	140203	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1364	140204	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MUÑOZ	FACIL ACCESO
1365	140205	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPU	FACIL ACCESO
1366	140206	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO

(Handwritten signatures and initials)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1367	140300	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	
1368	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FACIL ACCESO
1369	140302	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICHUPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1370	140303	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1371	140304	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1372	140305	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1373	140306	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1374	140307	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1375	140308	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1376	140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1377	140310	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1378	140311	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1379	140312	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	MUY DIFÍCIL ACCESO
1380	150200	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	
1381	150201	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1382	150202	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	FACIL ACCESO
1383	150203	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	FACIL ACCESO
1384	150204	LIMA	BARRANCA	SUPE	FACIL ACCESO
1385	150205	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	FACIL ACCESO
1386	150300	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	
1387	150301	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1388	150302	LIMA	CAJATAMBO	COPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1389	150303	LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1390	150304	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	MUY DIFÍCIL ACCESO
1391	150305	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1392	150500	LIMA	CAÑETE	CAÑETE	
1393	150501	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	FACIL ACCESO
1394	150502	LIMA	CAÑETE	ASIA	FACIL ACCESO
1395	150503	LIMA	CAÑETE	CALANGO	FACIL ACCESO
1396	150504	LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	FACIL ACCESO
1397	150505	LIMA	CAÑETE	CHILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1398	150506	LIMA	CAÑETE	COAYLLO	FACIL ACCESO
1399	150507	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	FACIL ACCESO
1400	150508	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1401	150509	LIMA	CAÑETE	MALA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1402	150510	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	FACIL ACCESO
1403	150511	LIMA	CAÑETE	PACARAN	FACIL ACCESO
1404	150512	LIMA	CAÑETE	QUILMANA	FACIL ACCESO
1405	150513	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	FACIL ACCESO
1406	150514	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	FACIL ACCESO
1407	150515	LIMA	CAÑETE	SANTA CRUZ DE FLORES	FACIL ACCESO
1408	150516	LIMA	CAÑETE	ZUÑIGA	FACIL ACCESO
1409	150600	LIMA	HUARAL	HUARAL	
1410	150601	LIMA	HUARAL	HUARAL	FACIL ACCESO
1411	150602	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1412	150603	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1413	150604	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1414	150605	LIMA	HUARAL	CHANCAY	FACIL ACCESO
1415	150606	LIMA	HUARAL	IHUARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1416	150607	LIMA	HUARAL	LAMPIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1417	150608	LIMA	HUARAL	PACARAOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1418	150609	LIMA	HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1419	150610	LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1420	150611	LIMA	HUARAL	SUMBILCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1421	150612	LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1422	150400	LIMA	CANTA	CANTA	
1423	150401	LIMA	CANTA	CANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1424	150402	LIMA	CANTA	ARAHUAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1425	150403	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1426	150404	LIMA	CANTA	HUAROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1427	150405	LIMA	CANTA	LA CHAQUI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1428	150406	LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1429	150407	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIYES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1430	150700	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	
1431	150701	LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1432	150702	LIMA	HUAROCHIRI	ANTIQUIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1433	150703	LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1434	150704	LIMA	HUAROCHIRI	CARAMPOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1435	150705	LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1436	150706	LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1437	150707	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1438	150708	LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1439	150709	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1440	150710	LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1441	150711	UMA	HUARO CHIRI	LANGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1442	150712	UMA	HUARO CHIRI	LARAOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1443	150713	UMA	HUARO CHIRI	MARIATANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1444	150714	UMA	HUARO CHIRI	RICARDO PALMA	DIFÍCIL ACCESO
1445	150715	UMA	HUARO CHIRI	SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1446	150716	UMA	HUARO CHIRI	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1447	150717	UMA	HUARO CHIRI	SAN BARTOLOME	MUY DIFÍCIL ACCESO
1448	150718	UMA	HUARO CHIRI	SAN DAMIAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1449	150719	UMA	HUARO CHIRI	SAN JUAN DE IRIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1450	150720	UMA	HUARO CHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1451	150721	UMA	HUARO CHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1452	150722	UMA	HUARO CHIRI	SAN MATEO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1453	150723	UMA	HUARO CHIRI	SAN MATEO DE OTAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1454	150724	UMA	HUARO CHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1455	150725	UMA	HUARO CHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1456	150726	UMA	HUARO CHIRI	SANGALLAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1457	150727	UMA	HUARO CHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1458	150728	UMA	HUARO CHIRI	SANTA EULALIA	DIFÍCIL ACCESO
1459	150729	UMA	HUARO CHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1460	150730	UMA	HUARO CHIRI	SANTIAGO DE TUNA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1461	150731	UMA	HUARO CHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1462	150732	UMA	HUARO CHIRI	SURCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1463	150800	UMA	HUAURA	HUAURA	
1464	150801	UMA	HUAURA	HUACHO	FÁCIL ACCESO
1465	150802	UMA	HUAURA	AMBAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1466	150803	UMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	FÁCIL ACCESO
1467	150804	UMA	HUAURA	CHECRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1468	150805	UMA	HUAURA	HUALMAY	FÁCIL ACCESO
1469	150806	UMA	HUAURA	HUAURA	FÁCIL ACCESO
1470	150807	UMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1471	150808	UMA	HUAURA	PACCHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1472	150809	UMA	HUAURA	SANTA LEONOR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1473	150810	UMA	HUAURA	SANTA MARIA	FÁCIL ACCESO
1474	150811	UMA	HUAURA	SAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1475	150812	UMA	HUAURA	VEGUETA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1476	150900	UMA	OYON	OYON	
1477	150901	UMA	OYON	OYON	MUY DIFÍCIL ACCESO
1478	150902	UMA	OYON	ANDAJES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1479	150903	UMA	OYON	CAUJUL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1480	150904	UMA	OYON	COCHAMARCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1481	150905	UMA	OYON	NAVAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1482	150906	UMA	OYON	PACHANGARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1483	151000	UMA	YAUYES	YAUYES	
1484	151001	UMA	YAUYES	YAUYES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1485	151002	UMA	YAUYES	ALIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1486	151003	UMA	YAUYES	AYAUCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1487	151004	UMA	YAUYES	AYAWIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1488	151005	UMA	YAUYES	AZANGARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1489	151006	UMA	YAUYES	CACRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1490	151007	UMA	YAUYES	CARANIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1491	151008	UMA	YAUYES	CATAHUASI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1492	151009	UMA	YAUYES	CHOCOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1493	151010	UMA	YAUYES	COCHAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1494	151011	UMA	YAUYES	COLONIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1495	151012	UMA	YAUYES	HONGOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1496	151013	UMA	YAUYES	HUAMPARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1497	151014	UMA	YAUYES	HUANCAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1498	151015	UMA	YAUYES	HUANGASCAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1499	151016	UMA	YAUYES	HUANTAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1500	151017	UMA	YAUYES	HUANUC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1501	151018	UMA	YAUYES	LARAOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1502	151019	UMA	YAUYES	LINCHA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1503	151020	UMA	YAUYES	MADUAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1504	151021	UMA	YAUYES	MIRAFLORES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1505	151022	UMA	YAUYES	OMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1506	151023	UMA	YAUYES	PUTINZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1507	151024	UMA	YAUYES	QUINCHES	MUY DIFÍCIL ACCESO
1508	151025	UMA	YAUYES	QUINOCAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1509	151026	UMA	YAUYES	SAN JOAQUIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1510	151027	UMA	YAUYES	SAN PEDRO DE PILAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1511	151028	UMA	YAUYES	TANTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1512	151029	UMA	YAUYES	TAURIPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Menajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1513	151030	LIMA	YAUYOS	TOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1514	151031	LIMA	YAUYOS	TUPE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1515	151032	LIMA	YAUYOS	VIÑAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1516	151033	LIMA	YAUYOS	VITIS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1517	160000	LORETO	LORETO	LORETO	
1518	160100	LORETO	MAYNAS	MAYNAS	
1519	160101	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	FACIL ACCESO
1520	160102	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1521	160103	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	DIFÍCIL ACCESO
1522	160104	LORETO	MAYNAS	INDIANA	DIFÍCIL ACCESO
1523	160105	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	DIFÍCIL ACCESO
1524	160106	LORETO	MAYNAS	MAZAN	DIFÍCIL ACCESO
1525	160107	LORETO	MAYNAS	NAPO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1526	160108	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	FACIL ACCESO
1527	160109	LORETO	MAYNAS	PUTUMAYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1528	160110	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1529	160112	LORETO	MAYNAS	BELEN	FACIL ACCESO
1530	160113	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO
1531	160114	LORETO	MAYNAS	TENIENTE MANUEL CLAVERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1532	160200	LORETO	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS	
1533	160201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	FACIL ACCESO
1534	160202	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1535	160205	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1536	160206	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1537	160210	LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1538	160211	LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1539	160300	LORETO	LORETO	LORETO	
1540	160301	LORETO	LORETO	NAUTA	FACIL ACCESO
1541	160302	LORETO	LORETO	PARINARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1542	160303	LORETO	LORETO	TIGRE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1543	160304	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1544	160305	LORETO	LORETO	URARINAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1545	160400	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	MARISCAL RAMON CASTILLA	
1546	160401	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	DIFÍCIL ACCESO
1547	160402	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1548	160403	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	DIFÍCIL ACCESO
1549	160404	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	DIFÍCIL ACCESO
1550	160500	LORETO	REQUENA	REQUENA	
1551	160501	LORETO	REQUENA	REQUENA	DIFÍCIL ACCESO
1552	160502	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1553	160503	LORETO	REQUENA	CAPELO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1554	160504	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1555	160505	LORETO	REQUENA	MAQUILA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1556	160506	LORETO	REQUENA	PUIAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1557	160507	LORETO	REQUENA	SAQUENA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1558	160508	LORETO	REQUENA	SOPLIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1559	160509	LORETO	REQUENA	TAPICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1560	160510	LORETO	REQUENA	GENARO HERRERA	DIFÍCIL ACCESO
1561	160511	LORETO	REQUENA	YAQUERANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1562	160600	LORETO	UCAYALI	UCAYALI	
1563	160601	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1564	160602	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1565	160603	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1566	160604	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1567	160605	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1568	160606	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1569	160700	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	DATUM DEL MARAÑON	
1570	160701	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	BARRANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1571	160702	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1572	160703	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MANSERICHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1573	160704	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	MORONA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1574	160705	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	PASTAZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1575	160706	LORETO	DATUM DEL MARAÑON	ANDOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1576	170000	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	
1577	170100	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	
1578	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	FACIL ACCESO
1579	170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1580	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1581	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1582	170200	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	
1583	170201	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1584	170202	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARALD	MUY DIFÍCIL ACCESO

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1585	170203	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	MEDIANO ACCESO
1586	170204	MADRE DE DIOS	MANU	HUPE T U H E	MUY DIFÍCIL ACCESO
1587	170300	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	
1588	170301	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	INAPARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1589	170302	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1590	170303	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1591	180000	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MOQUEGUA	
1592	180100	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO	
1593	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	FACIL ACCESO
1594	180102	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	DIFÍCIL ACCESO
1595	180103	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	DIFÍCIL ACCESO
1596	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	FACIL ACCESO
1597	180105	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	DIFÍCIL ACCESO
1598	180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	FACIL ACCESO
1599	180200	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO	
1600	180201	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	DIFÍCIL ACCESO
1601	180202	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1602	180203	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1603	180204	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1604	180205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1605	180206	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1606	180207	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1607	180208	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1608	180209	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISQUILLAS	DIFÍCIL ACCESO
1609	180210	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1610	180211	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1611	180300	MOQUEGUA	ILO	ILO	
1612	180301	MOQUEGUA	ILO	ILO	FACIL ACCESO
1613	180302	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	MEDIANO ACCESO
1614	180303	MOQUEGUA	ILO	PACOCHA	MEDIANO ACCESO
1615	190000	PASCO	PASCO	PASCO	
1616	190100	PASCO	PASCO	PASCO	
1617	190101	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	FACIL ACCESO
1618	190102	PASCO	PASCO	HUACHON	MUY DIFÍCIL ACCESO
1619	190103	PASCO	PASCO	HUARIACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1620	190104	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	MUY DIFÍCIL ACCESO
1621	190105	PASCO	PASCO	NINACACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1622	190106	PASCO	PASCO	PALLANACHACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1623	190107	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1624	190108	PASCO	PASCO	SAN FCO. DE ASIS DE YARUSYAC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1625	190109	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1626	190110	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1627	190111	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1628	190112	PASCO	PASCO	VICCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1629	190113	PASCO	PASCO	YANACANCHA	FACIL ACCESO
1630	190200	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	DANIEL ALCIDES CARRION	
1631	190201	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1632	190202	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1633	190203	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUIZGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1634	190204	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1635	190205	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1636	190206	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1637	190207	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1638	190208	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1639	190300	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	
1640	190301	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1641	190302	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1642	190303	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1643	190304	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1644	190305	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1645	190306	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	MUY DIFÍCIL ACCESO
1646	190307	PASCO	OXAPAMPA	VILLARICA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1647	200000	PIURA	PIURA	PIURA	
1648	200100	PIURA	PIURA	PIURA	
1649	200101	PIURA	PIURA	PIURA	FACIL ACCESO
1650	200104	PIURA	PIURA	CASTILLA	FACIL ACCESO
1651	200105	PIURA	PIURA	CATAOCS	FACIL ACCESO
1652	200107	PIURA	PIURA	CURAMORI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1653	200108	PIURA	PIURA	EL TALLAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1654	200109	PIURA	PIURA	LA ARENA	FACIL ACCESO
1655	200110	PIURA	PIURA	LA UNION	FACIL ACCESO
1656	200111	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1657	200114	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	MUY DIFÍCIL ACCESO

(Handwritten signatures and initials)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1658	200200	PIURA	AYABACA	AYABACA	
1659	200201	PIURA	AYABACA	AYABACA	MUY DIFICILACCESO
1660	200202	PIURA	AYABACA	FRIAS	MUY DIFICILACCESO
1661	200203	PIURA	AYABACA	JILIU	MUY DIFICILACCESO
1662	200204	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	MUY DIFICILACCESO
1663	200205	PIURA	AYABACA	MONTERO	MUY DIFICILACCESO
1664	200206	PIURA	AYABACA	PACAI PAMPA	MUY DIFICILACCESO
1665	200207	PIURA	AYABACA	PAIMAS	MUY DIFICILACCESO
1666	200208	PIURA	AYABACA	SAPILLICA	MUY DIFICILACCESO
1667	200209	PIURA	AYABACA	SICCHEZ	MUY DIFICILACCESO
1668	200210	PIURA	AYABACA	SUYO	DIFICILACCESO
1669	200300	PIURA	HUANCA BAMB A	HUANCA BAMB A	
1670	200301	PIURA	HUANCA BAMB A	HUANCA BAMB A	MUY DIFICILACCESO
1671	200302	PIURA	HUANCA BAMB A	CANCHAQUE	MUY DIFICILACCESO
1672	200303	PIURA	HUANCA BAMB A	EL CARMEN DE LA FRONTERA	MUY DIFICILACCESO
1673	200304	PIURA	HUANCA BAMB A	HUARMA CA	MUY DIFICILACCESO
1674	200305	PIURA	HUANCA BAMB A	LALAQUIZ	MUY DIFICILACCESO
1675	200306	PIURA	HUANCA BAMB A	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	MUY DIFICILACCESO
1676	200307	PIURA	HUANCA BAMB A	SONDOR	MUY DIFICILACCESO
1677	200308	PIURA	HUANCA BAMB A	SONDRILLO	MUY DIFICILACCESO
1678	200400	PIURA	MORROPON	MORROPON	
1679	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	MUY DIFICILACCESO
1680	200402	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	MUY DIFICILACCESO
1681	200403	PIURA	MORROPON	CHALACO	MUY DIFICILACCESO
1682	200404	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	MUY DIFICILACCESO
1683	200405	PIURA	MORROPON	MORROPON	MUY DIFICILACCESO
1684	200406	PIURA	MORROPON	SALITRAL	MUY DIFICILACCESO
1685	200407	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	MUY DIFICILACCESO
1686	200408	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	MUY DIFICILACCESO
1687	200409	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	MUY DIFICILACCESO
1688	200410	PIURA	MORROPON	YAMANGO	MUY DIFICILACCESO
1689	200500	PIURA	PAITA	PAITA	
1690	200501	PIURA	PAITA	PAITA	FACILACCESO
1691	200502	PIURA	PAITA	AMOTAPE	MUY DIFICILACCESO
1692	200503	PIURA	PAITA	ARENAL	MUY DIFICILACCESO
1693	200504	PIURA	PAITA	COLAN	MUY DIFICILACCESO
1694	200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	MUY DIFICILACCESO
1695	200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	MUY DIFICILACCESO
1696	200507	PIURA	PAITA	VI CHAYAL	MUY DIFICILACCESO
1697	200600	PIURA	SULLANA	SULLANA	
1698	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA	FACILACCESO
1699	200602	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	FACILACCESO
1700	200603	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MUY DIFICILACCESO
1701	200604	PIURA	SULLANA	LANCONES	DIFICILACCESO
1702	200605	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	DIFICILACCESO
1703	200606	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	DIFICILACCESO
1704	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	DIFICILACCESO
1705	200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL	DIFICILACCESO
1706	200700	PIURA	TALARA	TALARA	
1707	200701	PIURA	TALARA	PARIÑAS	FACILACCESO
1708	200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	MUY DIFICILACCESO
1709	200703	PIURA	TALARA	LA BREA	FACILACCESO
1710	200704	PIURA	TALARA	LOBITOS	MUY DIFICILACCESO
1711	200705	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	MUY DIFICILACCESO
1712	200706	PIURA	TALARA	MANCORA	MUY DIFICILACCESO
1713	200800	PIURA	SECHURA	SECHURA	
1714	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	MUY DIFICILACCESO
1715	200802	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	MUY DIFICILACCESO
1716	200803	PIURA	SECHURA	BERNAL	MUY DIFICILACCESO
1717	200804	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	MUY DIFICILACCESO
1718	200805	PIURA	SECHURA	VICE	MUY DIFICILACCESO
1719	200806	PIURA	SECHURA	RINCONADA LUCUAR	MUY DIFICILACCESO
1720	210000	PUNO	PUNO	PUNO	
1721	210100	PUNO	PUNO	PUNO	
1722	210101	PUNO	PUNO	PUNO	FACILACCESO
1723	210102	PUNO	PUNO	ACORA	MUY DIFICILACCESO
1724	210103	PUNO	PUNO	AMANTANI	MUY DIFICILACCESO
1725	210104	PUNO	PUNO	ATUN COLLA	MUY DIFICILACCESO
1726	210105	PUNO	PUNO	CAPACHICA	MUY DIFICILACCESO
1727	210106	PUNO	PUNO	CHUCUITO	MUY DIFICILACCESO
1728	210107	PUNO	PUNO	COATA	MUY DIFICILACCESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1729	210108	PUNO	PUNO	HUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1730	210109	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1731	210110	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1732	210111	PUNO	PUNO	PICHACANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1733	210112	PUNO	PUNO	PLATERIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1734	210113	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1735	210114	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1736	210115	PUNO	PUNO	VILQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1737	210200	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	
1738	210201	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1739	210202	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1740	210203	PUNO	AZANGARO	ARAPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1741	210204	PUNO	AZANGARO	ASILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1742	210205	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1743	210206	PUNO	AZANGARO	CHUPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1744	210207	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHÓQUEHUANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1745	210208	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1746	210209	PUNO	AZANGARO	POTONI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1747	210210	PUNO	AZANGARO	SAMAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1748	210211	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	MUY DIFÍCIL ACCESO
1749	210212	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1750	210213	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DESALINAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1751	210214	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1752	210215	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1753	210300	PUNO	CARABAYA	CARABAYA	
1754	210301	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1755	210302	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1756	210303	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1757	210304	PUNO	CARABAYA	COASA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1758	210305	PUNO	CARABAYA	CORANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1759	210306	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1760	210307	PUNO	CARABAYA	ITUATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1761	210308	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1762	210309	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1763	210310	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1764	210400	PUNO	CHUCUITO	CHUCUITO	
1765	210401	PUNO	CHUCUITO	CHULU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1766	210402	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1767	210403	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1768	210404	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1769	210405	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1770	210406	PUNO	CHUCUITO	POMATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1771	210407	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1772	210500	PUNO	ELCOLLAO	ELCOLLAO	
1773	210501	PUNO	ELCOLLAO	ILAVE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1774	210502	PUNO	ELCOLLAO	CAPAZO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1775	210503	PUNO	ELCOLLAO	PILCUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1776	210504	PUNO	ELCOLLAO	SANTAROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1777	210505	PUNO	ELCOLLAO	CONDURIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1778	210600	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	
1779	210601	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1780	210602	PUNO	HUANCANE	COJATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1781	210603	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1782	210604	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1783	210605	PUNO	HUANCANE	PUSI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1784	210606	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1785	210607	PUNO	HUANCANE	TARACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1786	210608	PUNO	HUANCANE	VILQUECHICO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1787	210700	PUNO	LAMPA	LAMPA	
1788	210701	PUNO	LAMPA	LAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1789	210702	PUNO	LAMPA	CABANILLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1790	210703	PUNO	LAMPA	CALAPUJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1791	210704	PUNO	LAMPA	NI CASIO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1792	210705	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1793	210706	PUNO	LAMPA	PALCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1794	210707	PUNO	LAMPA	PARATIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1795	210708	PUNO	LAMPA	PUCARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1796	210709	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1797	210710	PUNO	LAMPA	VILAVILA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1798	210800	PUNO	MELGAR	MELGAR	
1799	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1800	210802	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO

(Handwritten signatures and initials)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1801	210803	PUNO	MELGAR	CUPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1802	210804	PUNO	MELGAR	LLALLU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1803	210805	PUNO	MELGAR	MACARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1804	210806	PUNO	MELGAR	NUÑO A	MUY DIFÍCIL ACCESO
1805	210807	PUNO	MELGAR	ORURILLO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1806	210808	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1807	210809	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1808	210900	PUNO	MOHO	MOHO	
1809	210901	PUNO	MOHO	MOHO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1810	210902	PUNO	MOHO	CONIMA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1811	210903	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1812	210904	PUNO	MOHO	TILAU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1813	211000	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA	
1814	211001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1815	211002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1816	211003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1817	211004	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1818	211005	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1819	211100	PUNO	SAN ROMAN	SAN ROMAN	
1820	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	FACIL ACCESO
1821	211102	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1822	211103	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1823	211104	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1824	211200	PUNO	SANDIA	SANDIA	
1825	211201	PUNO	SANDIA	SANDIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1826	211202	PUNO	SANDIA	CUYO CUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1827	211203	PUNO	SANDIA	LIMBANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1828	211204	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1829	211205	PUNO	SANDIA	PHARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1830	211206	PUNO	SANDIA	QUIACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1831	211207	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1832	211208	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1833	211209	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1834	211210	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1835	211300	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	
1836	211301	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1837	211302	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1838	211303	PUNO	YUNGUYO	COGANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1839	211304	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1840	211305	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1841	211306	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1842	211307	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1843	220000	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	
1844	220100	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	
1845	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	FACIL ACCESO
1846	220102	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA	FACIL ACCESO
1847	220103	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	HABANA	FACIL ACCESO
1848	220104	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	FACIL ACCESO
1849	220105	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	DIFÍCIL ACCESO
1850	220106	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	YANTALO	MEDIANO ACCESO
1851	220200	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	
1852	220201	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	MEDIANO ACCESO
1853	220202	SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1854	220203	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1855	220204	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1856	220205	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN PABLO	DIFÍCIL ACCESO
1857	220206	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL	DIFÍCIL ACCESO
1858	220300	SAN MARTIN	EL DORADO	EL DORADO	
1859	220301	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	FACIL ACCESO
1860	220302	SAN MARTIN	EL DORADO	AGUA BLANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1861	220303	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1862	220304	SAN MARTIN	EL DORADO	SANTA ROSA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1863	220305	SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1864	220400	SAN MARTIN	HUALLAGA	HUALLAGA	
1865	220401	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	FACIL ACCESO
1866	220402	SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1867	220403	SAN MARTIN	HUALLAGA	EL ESLABON	DIFÍCIL ACCESO
1868	220404	SAN MARTIN	HUALLAGA	PISCOYACU	DIFÍCIL ACCESO
1869	220405	SAN MARTIN	HUALLAGA	SACAN CHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1870	220406	SAN MARTIN	HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA	DIFÍCIL ACCESO

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1871	220500	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	
1872	220501	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	FACIL ACCESO
1873	220502	SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1874	220503	SAN MARTIN	LAMAS	BARBANQUITA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1875	220504	SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1876	220505	SAN MARTIN	LAMAS	CUNUMBUQUI	DIFÍCIL ACCESO
1877	220506	SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1878	220507	SAN MARTIN	LAMAS	RUMISAPA	DIFÍCIL ACCESO
1879	220508	SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	FACIL ACCESO
1880	220509	SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1881	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	FACIL ACCESO
1882	220511	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1883	220600	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES	
1884	220601	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	FACIL ACCESO
1885	220602	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	DIFÍCIL ACCESO
1886	220603	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	DIFÍCIL ACCESO
1887	220604	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	DIFÍCIL ACCESO
1888	220605	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	DIFÍCIL ACCESO
1889	220700	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	
1890	220701	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	FACIL ACCESO
1891	220702	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	DIFÍCIL ACCESO
1892	220703	SAN MARTIN	PICOTA	CAS PISAPA	DIFÍCIL ACCESO
1893	220704	SAN MARTIN	PICOTA	PILLUANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1894	220705	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1895	220706	SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1896	220707	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	MUY DIFÍCIL ACCESO
1897	220708	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1898	220709	SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE PONASA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1899	220710	SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
1900	220800	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	
1901	220801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	FACIL ACCESO
1902	220802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	MUY DIFÍCIL ACCESO
1903	220803	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPUN VARGAS	FACIL ACCESO
1904	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUUEVA CAJAMARCA	FACIL ACCESO
1905	220805	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1906	220806	SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	FACIL ACCESO
1907	220807	SAN MARTIN	RIOJA	SAN FERNANDO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1908	220808	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	FACIL ACCESO
1909	220809	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	DIFÍCIL ACCESO
1910	220900	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	
1911	220901	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	FACIL ACCESO
1912	220902	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	MUY DIFÍCIL ACCESO
1913	220903	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	FACIL ACCESO
1914	220904	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1915	220905	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1916	220906	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	MUY DIFÍCIL ACCESO
1917	220907	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	MUY DIFÍCIL ACCESO
1918	220908	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	FACIL ACCESO
1919	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	FACIL ACCESO
1920	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	FACIL ACCESO
1921	220911	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1922	220912	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	FACIL ACCESO
1923	220913	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1924	220914	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SHAPAJA	FACIL ACCESO
1925	221000	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	
1926	221001	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1927	221002	SAN MARTIN	TOCACHE	NUUEVO PROGRESO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1928	221003	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1929	221004	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1930	221005	SAN MARTIN	TOCACHE	UGHIZA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1931	230000	TACNA	TACNA	TACNA	
1932	230100	TACNA	TACNA	TACNA	
1933	230101	TACNA	TACNA	TACNA	FACIL ACCESO
1934	230102	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	FACIL ACCESO
1935	230103	TACNA	TACNA	CALANA	FACIL ACCESO
1936	230104	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	FACIL ACCESO
1937	230105	TACNA	TACNA	INCLAN	FACIL ACCESO
1938	230106	TACNA	TACNA	PACHIA	FACIL ACCESO
1939	230107	TACNA	TACNA	PALCA	FACIL ACCESO
1940	230108	TACNA	TACNA	POCOLLAY	FACIL ACCESO
1941	230109	TACNA	TACNA	SAMA	FACIL ACCESO
1942	230110	TACNA	TACNA	CRNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	FACIL ACCESO
1943	230200	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	
1944	230201	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	MUY DIFÍCIL ACCESO

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 0029 2021 MIDAGRI

Cobertura del Servicio de Mensajería a Nivel Nacional					
Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Servicio
1945	230202	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1946	230203	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1947	230204	TACNA	CANDARAVE	QUIRIBAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1948	230205	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1949	230206	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1950	230300	TACNA	JORGE BASADRE	JORGE BASADRE	
1951	230301	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1952	230302	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1953	230303	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1954	230400	TACNA	TARATA	TARATA	
1955	230401	TACNA	TARATA	TARATA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1956	230402	TACNA	TARATA	CHUCATAMANI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1957	230403	TACNA	TARATA	ESTIQUE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1958	230404	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1959	230405	TACNA	TARATA	SITAJARA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1960	230406	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1961	230407	TACNA	TARATA	TARUCACHI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1962	230408	TACNA	TARATA	TICACO	MUY DIFÍCIL ACCESO
1963	240000	TUMBES	TUMBES	TUMBES	
1964	240100	TUMBES	TUMBES	TUMBES	
1965	240101	TUMBES	TUMBES	TUMBES	FACIL ACCESO
1966	240102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	FACIL ACCESO
1967	240103	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	FACIL ACCESO
1968	240104	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	FACIL ACCESO
1969	240105	TUMBES	TUMBES	SAN JAQUINTO	FACIL ACCESO
1970	240106	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	FACIL ACCESO
1971	240200	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR	
1972	240201	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	FACIL ACCESO
1973	240202	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	MEDIANO ACCESO
1974	240203	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOA DE PUNTA SAL	MUY DIFÍCIL ACCESO
1975	240300	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	
1976	240301	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	FACIL ACCESO
1977	240302	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	FACIL ACCESO
1978	240303	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	MEDIANO ACCESO
1979	240304	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	MEDIANO ACCESO
1980	250000	UCAYALI	UCAYALI	UCAYALI	
1981	250100	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO	
1982	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	FACIL ACCESO
1983	250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	MUY DIFÍCIL ACCESO
1984	250103	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1985	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASI SEA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1986	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCOA	FACIL ACCESO
1987	250106	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUOVA REQUENA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1988	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	FACIL ACCESO
1989	250200	UCAYALI	ATALAYA	ATALAYA	
1990	250201	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	MUY DIFÍCIL ACCESO
1991	250202	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1992	250203	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1993	250204	UCAYALI	ATALAYA	YURUA	DIFÍCIL ACCESO
1994	250300	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	
1995	250301	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	MUY DIFÍCIL ACCESO
1996	250302	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1997	250303	UCAYALI	PADRE ABAD	QUIRIMANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
1998	250400	UCAYALI	PURUS	PURUS	
1999	250401	UCAYALI	PURUS	PURUS	MUY DIFÍCIL ACCESO

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
----------	--

B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
------------	---------------------------------

Requisitos:

- Contar con un mínimo de DOS (02) unidades vehiculares considerándose como tal: automóviles y/o camioneta y/o furgón y/o vehículo cerrado tipo panel, que le permita cumplir de manera oportuna con el servicio objeto de la convocatoria que estén directamente a disposición para la prestación del servicio. Los cuales deben contar con la Tarjeta de Propiedad, Revisión Técnica y SOAT vigentes; para su normal circulación en el territorio nacional.
- Contar con una motocicleta para el recojo de la correspondencia "URGENTE", debiendo contar con la Tarjeta de Propiedad y SOAT.
- Contar una (01) central telefónica y/o dos (02) líneas telefónicas, las mismas que se mantendrán operativas en el horario de 07:00 a 19:00 horas y tendrán como función principal, brindar información sobre los temas relacionados al servicio de mensajería nacional.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
------------	------------------------------------

Requisitos:

Contar con Local de un Área mínima de 80 Mt2 en la ciudad de Lima Metropolitana o Provincia Constitucional del Callao para el desarrollo de sus operaciones.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
------------	--

(Handwritten marks: a circle with a cross, a large 'R', and a signature)

B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Jefe de Operaciones Titulado o Bachiller en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Economía, Derecho y/o Contabilidad.</p> <p>b) Coordinador: Bachiller en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Economía, Derecho y/o Contabilidad y/o Título técnico en Administración, Contabilidad y/o Computación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título o Bachiller del Jefe de Operaciones y el Grado de Bachiller y/o Título Técnico del Coordinador será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título o Bachiller del Jefe de Operaciones y el Grado de Bachiller y/o Título Técnico del Coordinador no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1).- Jefe de Operaciones: con experiencia mínima de cuatro (4) años, como jefe de operaciones o supervisor en servicios de mensajería local y/o nacional y/o paquetería y/o traslado de documentos.</p> <p>2).- Coordinador: con experiencia mínima de dos (2) años como coordinador y/o sectorista en servicios de mensajería local y/o nacional y/o paquetería y/o traslado de documentos.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años</i></div>

	<p><i>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes, Mensajería/Courier Local y/o Nacional y/o Internacional que comprendan sobres y/o paquetes y/o encomienda postal.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, que celebra de una parte **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0029-2021-MIDAGRI-1** para la contratación **SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, que celebra de una parte **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, que celebra de una parte **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

 Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

 LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **PAGOS MENSUALES**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

 Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **365 días calendario o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurra primero**, el mismo que se computa **a partir de lo expresado en la comunicación escrita por parte de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria la misma que se realizara como máximo a los cinco (05) días contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y la suscripción del acta de inicio de la prestación.**

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por **La conformidad de servicio será otorgada por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, previa verificación del cumplimiento de envíos realizados por la Mesa de Partes de la Sede de San Isidro (DGIAR), Sede Yauyos y la Procuraduría Pública, para lo cual el proveedor deberá haber presentado el reporte mensual dentro de los primeros 15 días calendario del mes siguiente del servicio ejecutado, a fin de ser revisados y consolidados por el área usuaria, previo a la emisión de la conformidad, en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es **de un (01) año** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

TABLA DE OTRAS PENALIDADES

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Si el (los) documento(s) de remisión NORMAL no son recogidos de la Entidad dentro del plazo establecido en el numeral 6.3, la multa será por hora de atraso.	0.5% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
2	Si el (los) documento(s) de remisión URGENTE no son recogidos de la Entidad dentro del plazo establecido en el numeral 6.3 y 6.4, la multa será por cada documento y hora de atraso.	1 % de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
3	Pérdida o extravío por cada documento de remisión NORMAL.	2% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
4	Pérdida o extravío por cada documento de remisión URGENTE	4% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
5	Pérdida o extravío del cargo notificado del documento NORMAL y URGENTE. Se aplica por cada cargo.	1 % de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
6	Por cada día de demora en la comunicación de pérdida, extravío o robo de cada documento remisión NORMAL, según plazo establecido en el numeral 5.7 y 7.	0.1% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
7	Por cada día de demora en la comunicación de pérdida, extravío o robo de documento remisión URGENTE, según plazo establecido en el numeral 5.7 y 7.	0.2% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
8	El personal del Contratista viola la correspondencia, conforme lo denuncie el destinatario (por cada evento)	10% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
9	Por error o defecto en la notificación, lo cual se aplicará por cada documento.	5% de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
10	En caso de que se detecte falsedad en la información consignada como resultado del servicio, el contratista será sancionado por cada documento con la multa respectiva.	10 % de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
11	Por no presentar el Reporte Mensual en forma física y vía correo electrónico dentro del plazo. Se aplica por día.	2 % de la UIT	Mediante Informe emitido por la OACID
12	La entrega de cargos deberá contener la información completa requerida por el MINAGRI según lo establecido en los numerales 5.4, 5.5 y 5.6, la falta de ello estará sujeta a penalidad. Se aplica por cada cargo.	0.30% de UIT	Mediante Informe emitido por la OACID

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



"LA ENTIDAD"



"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

A

B

C

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0029-2021-MIDAGRI

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0029-2021-MIDAGRI
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

R

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

A

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

B

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0029-2021-MIDAGRI
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0029-2021-MIDAGRI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0029-2021-MIDAGRI
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0029-2021-MIDAGRI

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

 [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

 TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0029-2021-MIDAGRI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL						
TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CORRESPONDENCIA	PESO DEL SERVICIO	TIPO DE ACCESO	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
NORMAL	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	1500		
			MEDIANO ACCESO	70		
			DIFÍCIL ACCESO	150		
			MUY DIFÍCIL ACCESO	750		
URGENTE	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FACIL ACCESO	500		
			MEDIANO ACCESO	200		
			DIFICIL ACCESO	150		
			MUY DIFICIL ACCESO	300		
NORMAL	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 1 HASTA 5 KILOS	FACIL ACCESO	400		
			MEDIANO ACCESO	100		
			DIFICIL ACCESO	70		
			MUY DIFICIL ACCESO	150		
URGENTE	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 1 HASTA 5 KILOS	FACIL ACCESO	200		
			MEDIANO ACCESO	30		
			DIFICIL ACCESO	30		
			MUY DIFICIL ACCESO	20		
NORMAL	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 5 HASTA 10 KILOS	FACIL ACCESO	100		
			MEDIANO ACCESO	30		
			DIFICIL ACCESO	40		
			MUY DIFICIL ACCESO	70		
URGENTE	PAQUETES	SERVICIO NACIONAL MAYOR A 5 HASTA 10 KILOS	FACIL ACCESO	50		
			MEDIANO ACCESO	30		
			DIFICIL ACCESO	30		
			MUY DIFICIL ACCESO	30		
TOTAL PROMEDIO				5000		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFÉRICO						
TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CORRESPONDENCIA	PESO DEL SERVICIO	TIPO DE ACCESO	CANTIDAD ESTIMADA DE ENVIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
NORMAL	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	100		
URGENTE	SOBRES	SERVICIO NACIONAL HASTA 1 KILO	FÁCIL ACCESO	50		
TOTAL PROMEDIO				150		
TOTAL S/						

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.



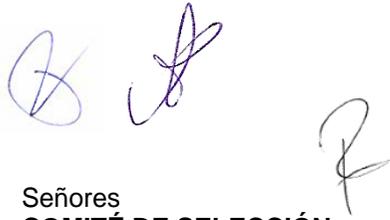
ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

NO APLICA

B

A

R



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0029-2021-MIDAGRI
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0029-2021-MIDAGRI
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0029-2021-MIDAGRI
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

